

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 365^a

Sesión 50^a, jueves 20 de julio de 2017
(Ordinaria, de 09.35 a 12.42 horas)

Presidencia de los señores Espinoza Sandoval, don Fidel, y
Jaramillo Becker, don Enrique.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VIII.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	11
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	15
III. ACTAS	15
IV. CUENTA	15
V. ORDEN DEL DÍA.....	15
REGULACIÓN DE DESPENALIZACIÓN DE INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO EN TRES CAUSALES (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9895-11) [CONTINUACIÓN]	15
ESTABLECIMIENTO DE PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO PARA REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES DE BOMBEROS DE CHILE (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10990-14) (S).....	69
VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA	70
1. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9245-07).....	70
2. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10063-21).....	70
3. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10125-15).....	71
4. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10314-06).....	71
5. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° N° 11175-01)	72
6. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10687-06).....	72
7. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10937-15).....	72
8. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 11271-04).....	73
9. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9239-12, REFUNDIDO CON BOLETÍN N° 9867-01)	73
10. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9892-07).....	74
11. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES FARCAS, ALVARADO, LEÓN, ORTIZ Y SILBER, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS CARVAJAL, HERNANDO Y PROVOSTE, QUE “REGULA LA INSTALACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS JUEGOS INFLABLES INFANTILES Y OTROS AFINES”. (BOLETÍN N° 11330-03).....	74
12. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES MELO, CASTRO, MONSALVE, POBLETE, ROCAFULL, SALDÍVAR Y SOTO, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS CICARDINI, FERNÁNDEZ Y PACHECO, QUE “MODIFICA EL CÓDIGO PENAL, PARA INCORPORAR EL DELITO DE INCITACIÓN AL ODIOS O A LA VIOLENCIA CONTRA PERSONAS QUE INDICA”. (BOLETÍN N° 11331-07)	78

VII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.**1. Resolución:**

- De la Comisión de Ética y Transparencia de la Cámara de Diputados respecto de las excusas planteadas por los diputados señores Robles y Gutiérrez, don Hugo, en relación con sus inasistencias a las sesiones ordinarias de los días miércoles 7 y jueves 8 de junio de 2017.

2. Comunicaciones:

- Del diputado señor Vallespín, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, el día de hoy, 20 de julio de 2017.
- Del diputado señor Kort, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, a las sesiones que se celebren entre el 17 y el 20 de julio de 2017.
- Del diputado señor Santana, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, el día de hoy, 20 de julio de 2017.

3. Oficio:

- De la Comisión Especial Investigadora de la utilización de recursos públicos en Codelco, especialmente en las adquisiciones de bienes y servicios a privados en los últimos diecisiete años y la política de indemnizaciones por término de la relación laboral de sus ejecutivos y trabajadores (CEI 46), por el cual informa que ha fijado los días miércoles, de 09:00 a 10:30 horas, para la realización de sus sesiones ordinarias.

Respuestas a Oficios**Contraloría General**

- Diputado Urrutia, don Osvaldo. Solicita que se sirva comprobar el correcto cumplimiento del contrato a honorarios del señor René Lues Escobar en la Secretaría General de Gobierno, en los términos que señala. (26092 al 2917).

Ministerio de Obras Públicas

- Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Las inversiones realizadas para defensas fluviales en las riberas de los ríos Tinguiririca y Cachapoal, así como en el estero Antivero, en la comuna de San Fernando. Asimismo, se solicita construir defensas fluviales en el sector de Los Huertos de la misma comuna, indicando las medidas que se adopten en este sentido. (1395 al 30494).
- Diputado Verdugo, don Germán. Solicita que se sirva informar sobre el estado de avance y concreción de los proyectos de defensas fluviales y obras emblemáticas en la Región del Maule, en los términos que señala. (1397 al 26822).
- Diputado Rincón, don Ricardo. Solicita informar el estado de avance de los proyectos de mejoramiento de calles y caminos que están en ejecución en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, particularmente aquellos destinados a descongestionar las vías de acceso de la comuna de Machalí, según se detalla en la intervención que se acompaña. (1402 al 28165).

- Diputado Rincón, don Ricardo. Solicita informar el estado de avance de los proyectos de mejoramiento de calles y caminos que están en ejecución en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, particularmente aquellos destinados a descongestionar las vías de acceso de la comuna de Machalí, según se detalla en la intervención que se acompaña. (1402 al 28169).
- Diputado Farcas, don Daniel. Medidas que se adoptarán para solucionar el problema en los desplazamientos de vehículos que genera el semáforo instalado en la intersección de las calles Diego Silva y Alberto González en la comuna de Conchalí. (1403 al 30355).
- Diputado Kast, don José Antonio. Infraestructura y capacidad que tiene cada aeropuerto en Chile. (1404 al 31087).
- Diputado Chahin, don Fuad. Proyecto de construcción de los puentes Linic y Soco de la Villa Los Boldos en la comuna de Toltén y la instalación de señalética en el camino que va desde Villa Los Boldos a Toltén. (1405 al 30089).
- Diputado Chahin, don Fuad. Pavimentación del camino Camagüey - Pocollán del sector Los Boldos en la comuna de Toltén, indicando su financiamiento y el cronograma de ejecución. (1406 al 30088).
- Diputado Chahin, don Fuad. Posibilidad de priorizar para 2018 la construcción del puente Los Pinos en la comuna de Toltén. (1407 al 30433).
- Diputada Álvarez, doña Jenny. Antecedentes acerca del cronograma contemplado para la licitación de la construcción del nuevo campus de la Universidad de Los Lagos en la comuna de Castro. (1409 al 30785).

Ministerio de Salud

- Diputado Rathgeb, don Jorge. Reitera el oficio N° 26.939, de fecha 22 de marzo del año 2017. (2581 al 27781).
- Diputada Molina, doña Andrea. Emita un pronunciamiento respecto a la evaluación realizada por ese ministerio para considerar nuevas enfermedades para tratamientos de alto costo en virtud de la ley 20.850, que crea un sistema de protección financiera para diagnósticos y tratamientos de alto costo. (2584 al 31547).
- Diputada Hernando, doña Marcela. Un informe epidemiológico que dé cuenta de las causas directas del brote de Hepatitis A en la Región de Antofagasta, indicando especialmente la individualización de los pacientes contagiados, así como sus domicilios particulares y laborales, con el fin de determinar posibles focos de infección. (2585 al 30881).
- Diputado Meza, don Fernando. Solicita disponer la entrega de una alimentación especial a los pacientes que deben ser dializados en el sistema público de salud, de manera que se complemente su tratamiento e informando las líneas de acción que en este sentido se adoptarán. (2588 al 27712).

Subsecretarías

- Diputado Santana, don Alejandro. Estado de avance, calendarización y ejecución presupuestaria del proyecto "Conservación Menor Red Aeroportuaria Región de Los Lagos". (1387 al 30779).

- Diputado Santana, don Alejandro. Estado de avance, calendarización y ejecución presupuestaria del proyecto “Ampliación Área Terminal Ad. de Mocopulli, Chiloé”. (1388 al 30780).
- Diputado Santana, don Alejandro. Estado de avance, calendarización y ejecución presupuestaria del proyecto “Conservación Rutinaria Aeródromo Cañal Bajo 2015-2018 Osorno, X Región”. (1389 al 30781).
- Diputado Santana, don Alejandro. Estado de avance, calendarización y ejecución presupuestaria del proyecto “Conservación Aeródromo Isla de Chiloé 2015-2018, X Región”. (1390 al 30782).
- Diputado Santana, don Alejandro. Estado de avance, calendarización y ejecución presupuestaria del proyecto “Conservación Global Pequeños Aeródromos Provincia de Chiloé 2014-2018”. (1391 al 30692).
- Diputado Santana, don Alejandro. Estado de avance, calendarización y ejecución presupuestaria del proyecto “Conservación Global Pequeños Aeródromos Provincia de Palena 2014-2018”. (1392 al 30582).
- Diputado Santana, don Alejandro. Estado de avance, calendarización y ejecución presupuestaria del proyecto “Conservación Rutinaria Aeropuerto El Tepual, Años 2015-2018, Puerto Montt”. (1393 al 30583).
- Diputado Santana, don Alejandro. Estado de avance, calendarización y ejecución presupuestaria del proyecto “Conservación Rutinaria Aeropuerto El Tepual, años 2017-2018, Puerto Montt”. (1393 al 30585).
- Diputado Santana, don Alejandro. Estado de avance, calendarización y ejecución presupuestaria del proyecto “Conservación Global Pequeños Aeródromos Provincia de Llanquihue 2014-2018”. (1394 al 30543).
- Diputado Santana, don Alejandro. Estado de avance, calendarización y ejecución presupuestaria del proyecto “Conservación Rutinaria Aeródromo Nuevo Chaitén, X Región”. (1396 al 30587).
- Diputado Santana, don Alejandro. Estado de avance, calendarización y ejecución presupuestaria del proyecto “Conservación Rutinaria Aeródromo Mocopulli 2017-2018, Dalcahue, Chiloé”. (1398 al 30586).
- Diputado Santana, don Alejandro. Estado de avance, calendarización y ejecución presupuestaria del proyecto “Normalización Área Libre de Obstáculos Ad. Mocopulli, Chiloé, X Región”. (1399 al 30584).
- Diputado Santana, don Alejandro. Antecedentes sobre el estado de avance, calendarización y ejecución presupuestaria del proyecto “Conservación Riberas Cauces Naturales, Región de Los Lagos”. (1401 al 30495).
- Diputado Kast, don José Antonio. Infraestructura y capacidad que tiene cada aeropuerto en Chile. (1404 al 31089).
- Diputado Santana, don Alejandro. Antecedentes sobre el estado de avance, calendarización y ejecución presupuestaria del proyecto Conservación de Infraestructura de Apoyo Los Lagos, para la conservación de los edificios del Ministerio de Obras Públicas. (1410 al 30490).

- Diputado Santana, don Alejandro. Estado de avance, calendarización y ejecución presupuestaria del proyecto “Construcción Nuevo Aeródromo Isla de Chiloé”. (1411 al 30775).
- Diputado Santana, don Alejandro. Estado de avance, calendarización y ejecución presupuestaria del proyecto “Construcción Sistema de Agua Potable Rural Coquiá, Comuna de Ancud”. (1412 al 30690).
- Diputado Santana, don Alejandro. Estado de avance, calendarización y ejecución presupuestaria del proyecto “Ampliación y Mejoramiento Aeropuerto El Tepual, Puerto Montt, X Región”. (1413 al 30777).
- Diputado Santana, don Alejandro. Estado de avance, calendarización y ejecución presupuestaria del proyecto “Conservación Mayor Área de Movimiento Aeropuerto El Tepual, Puerto Montt”. (1414 al 30589).
- Diputado Santana, don Alejandro. Estado de avance, calendarización y ejecución presupuestaria del proyecto “Reposición Aeródromo Chaitén, Provincia de Palena X Región”. (1415 al 30776).
- Diputado Santana, don Alejandro. Estado de avance, calendarización y ejecución presupuestaria del proyecto “Conservación Menor Red Aeroportuaria Región de Los Lagos”. (1416 al 30588).
- Diputado Santana, don Alejandro. Estado de avance, calendarización y ejecución presupuestaria del proyecto “Ampliación Área de Movimiento Aeródromo Cañal Bajo Osorno, X Región”. (1417 al 30778).

Servicios

- Diputado Berger, don Bernardo. El estado de avance del proyecto de mejoramiento del acceso norte de la comuna de Valdivia, particularmente si las observaciones realizadas al momento de la recepción de las obras fueron subsanadas y en qué plazo concluirán los trabajos de iluminación. (1408 al 30357).

Varios

- Diputada Molina, doña Andrea. La denuncia por una eventual negligencia médica y adulteración de ficha clínica en atenciones entre el Consultorio de Curimón y el Hospital San Camilo de la misma comuna formulada por la señora Karina Andrea León Fre. (1204 al 31886).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. El mal estado de la Ruta R-76-S, que une las comuna de Galvarino y Traiguén, particularmente en cuanto a las obras que se ejecutaron para su asfalto, indicando qué medidas se han adoptado para hacer efectiva la responsabilidad que le corresponde a la empresa constructora adjudicataria del proyecto. (298 al 30377).

VIII. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputada Cariola, doña Karol. Bases de cálculo que vuestra subsecretaría ha utilizado con el objeto de determinar las pensiones de los funcionarios de las Fuerzas Armadas, cuya nómina se acompaña, detallando su monto, e indicando la prestación de servicios que efectuaron en las distintas reparticiones entre el 1 de septiembre de 1973 y el 3 de marzo de 1990, como también las bonificaciones, ascensos o promociones en el desempeño de sus funciones. (32514 de 18/07/2017). A Subsecretaría de Defensa.
- Diputado García, don René Manuel. Estado de los arreglos comprometidos con el señor Juan Rosendo Calfueque Huenulef de la comuna de Curarrehue a fin de reparar los daños que causaron los trabajos en el camino publico ubicado frente a su predio. (32515 de 18/07/2017). A Dirección de Vialidad.
- Diputado Kast, don José Antonio. Antecedentes del viaje efectuado por US. a la ciudad de Nueva York, detallando el cronograma de actividades y su correspondiente justificación, los costos totales asociados al viaje así como los asesores que lo acompañaron. (32516 de 18/07/2017). A Ministerio de Energía.
- Diputado Trisotti, don Renzo. Número de postulaciones a programas y procesos del Fondo de Solidaridad e Inversión Social en los que ha participado el señor Hernán Pérez Martínez, detallando las razones por las cuales no fue seleccionado. (32517 de 18/07/2017).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Estado de las reparaciones de la propiedad perteneciente a la señora Elsa Pérez Gómez, ubicada en calle Los Almendros N° 2908 de la comuna de Alto Hospicio, detallando si existe una carta Gantt y fecha tentativa para el inicio de los trabajos. (32518 de 18/07/2017). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Trisotti, don Renzo. Existencia de hogares para adultos mayores en la Región de Tarapacá, detallando los requisitos para acceder a ellos. (32519 de 18/07/2017). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Trisotti, don Renzo. Estado de tramitación de la solicitud de compraventa efectuada por el señor Alberto Ahumada respecto de la propiedad de vuestro ministerio ubicada en la Caleta de Canavayita de la comuna de Iquique. (32520 de 18/07/2017). A Ministerio de Bienes Nacionales.
- Diputado Trisotti, don Renzo. Número de postulaciones que ha realizado la señora Elba Flores Mamani al Fondo para la Adquisición de Derechos de Aguas para Indígenas, detallando los motivos que han impedido adjudicarle el concurso y acceder a sus beneficios entre los años 2015 y 2017. (32521 de 18/07/2017). A Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.
- Diputada Fernández, doña Maya. Antecedentes respecto del corte de suministro eléctrico ocurrido el 15 de julio de 2017 en diversas comunas de la Región Metropolitana de Santiago, detallando las acciones que se han adoptado con el objeto de fiscalizar a los responsables, reponer el servicio y las medidas que han tomado las empresas concesionarias con el fin de precaver este tipo de hechos. (32524 de 18/07/2017). A Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

- Diputada Fernández, doña Maya. Antecedentes respecto del corte de suministro eléctrico ocurrido el 15 de julio de 2017 en diversas comunas de la Región Metropolitana de Santiago, detallando las acciones que se han adoptado con el objeto de fiscalizar a los responsables, reponer el servicio y las medidas que han tomado las empresas concesionarias con el fin de precaver este tipo de hechos. (32525 de 18/07/2017). A Ministerio de Energía.
- Diputado Schilling, don Marcelo. Plazo para devolver los antecedentes de exonerados que fueron entregados a la Policía de Investigaciones de Chile, a raíz del caso “falsos exonerados”. (32529 de 19/07/2017). A Policía de Investigaciones de Chile.
- Diputado Schilling, don Marcelo. Estado de tramitación del recálculo de las pensiones de exonerados de la Corporación Nacional del Cobre. (32530 de 19/07/2017). A Contraloría General de la República.
- Diputado Schilling, don Marcelo. Plazo en el cual se entregará a la Contraloría General de la República el resultado de los análisis sobre exonerados de las empresas Endesa, Enacar, Mademsa y Caja de Empleados Públicos y Periodistas. (32531 de 19/07/2017). A Instituto de Previsión Social.
- Diputada Molina, doña Andrea. Etapa de financiamiento en el cual se encuentra el proyecto de construcción del segundo túnel de Chacabuco en la comuna de Los Andes, plazos de dicha obra y los problemas que se podrían producir por dicho proyecto. (32532 de 19/07/2017). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputada Molina, doña Andrea. Posibilidad de que la empresa Camin Cargo Control Chile pueda volver a prestar servicios a la Empresa Nacional del Petróleo y el documento que acredite el congelamiento temporal a raíz de un incidente en el cual se encontraron muestras de petróleo en la vía pública. (32533 de 19/07/2017).
- Diputada Molina, doña Andrea. Posibilidad de que vuestra Secretaría Regional Ministerial entregue en comodato un terreno en la comuna de Villa Alemana con las características para albergar perros abandonados a la Fundación Mastercan Chile. (32534 de 19/07/2017). A Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Valparaíso.
- Diputado Silber, don Gabriel. Las acciones desarrolladas por la Institución a su cargo, que tienen por objeto atender la situación de los profesores de la comuna de Lampa, quienes señalan que no estarían pagadas sus cotizaciones previsionales, detallando las labores de fiscalización que se han realizado en la materia. (32537 de 19/07/2017). A Superintendencia de Educación Escolar.
- Diputado Silber, don Gabriel. Las acciones desarrolladas por la Institución a su cargo, que tienen por objeto atender la situación de los profesores de la comuna de Lampa, quienes señalan que no estarían pagadas sus cotizaciones previsionales, detallando las labores de fiscalización que se han realizado en la materia. (32538 de 19/07/2017). A Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región Metropolitana de Santiago.

- Diputado Silva, don Ernesto. Las medidas adoptadas por la empresa Enel Chile para la reparación y prevención de cortes de energía eléctrica, producidos por frentes de mal tiempo en la Región Metropolitana, dando respuesta a cada pregunta que consta en documento anexo. A su vez, se solicita informar las líneas de acción que se seguirán para el restablecimiento del suministro eléctrico en la zona. (32542 de 19/07/2017). A Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
- Diputado Rincón, don Ricardo. La posibilidad de gestionar la implementación de un reductor de velocidad y señalética en el sector “El Llano” de la comuna de Rengo. (32543 de 19/07/2017). A Municipalidad de Rengo.
- Diputado Rincón, don Ricardo. La posibilidad de gestionar la implementación de un reductor de velocidad y señalética en el sector “El Llano” de la comuna de Rengo. (32544 de 19/07/2017). A Dirección de Vialidad.
- Diputado Ojeda, don Sergio. La posibilidad de realizar trabajos de reparación del camino de entrada norte de la localidad Villorrio de Pichil, ubicado en la comuna de Osorno. (32546 de 19/07/2017). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado García, don René Manuel. El estado de pago de 3 facturas cuya copia se anexa, por los servicios prestados por don Luis Edmundo Peña Vega a la Empresa Campos y Henríquez Ltda., ejecutante de las obras realizadas en las calles de Licán Ray, comuna de Villarrica. (32547 de 19/07/2017). A Servicio de Vivienda y Urbanismo de La Araucanía.
- Diputada Vallejo, doña Camila, Diputada Cariola, doña Karol. Las inquietudes planteadas en dicho documento, en relación al proyecto de construcción del nuevo Hospital Sótero del Río, ubicado en la comuna de Santiago, informando si es posible hacer públicos los estudios de suelo del terreno a usar. (32548 de 19/07/2017). A Ministerio de Salud.

I. ASISTENCIA

-Asistieron 111 señores diputados, de los 118 en ejercicio.

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Alvarado Ramírez Miguel Ángel	PPD	IV	9
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	IND	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel Rojo	IND	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	AMPLITUD	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2

Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jackson Drago, Giorgio	REVD	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kast Sommerhoff, Felipe	EVOPOLI	RM	22
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Rubilar Barahona, Karla	IND	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21

Saffirio Espinoza, René	IND	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	IND	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrieron, además, la ministra de Bienes Nacionales, señora Nivia Palma Manríquez; la ministra del Trabajo y Previsión Social, señora Alejandra Krauss Valle; la ministra de Salud, señor Carmen Castillo Tauyer; la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, señora Claudia Pascual Grau, y el ministro secretario general de la Presidencia, señor Nicolás Eyzaguirre Guzmán.

-Se contó con la asistencia, también, de la subsecretaria de Salud, señora Bernarda Pérez Carrillo, y el subsecretario de la Segpres, señor Gabriel de la Fuente Acuña.

-No estuvo presente por encontrarse en misión oficial, el diputado señor Fernando Meza Moncada.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista. PL: Partido Liberal de Chile. Evopoli: Evolución política. Amplitud.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 09.35 horas.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- El acta de la sesión 40ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 41ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.
Ofrezco la palabra.

V. ORDEN DEL DÍA

REGULACIÓN DE DESPENALIZACIÓN DE INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO EN TRES CAUSALES (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9895-11) [CONTINUACIÓN]

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde continuar el debate sobre las enmiendas introducidas por el Senado al proyecto de ley que despenaliza en tres causales la interrupción voluntaria del embarazo.

Antecedentes:

-Las modificaciones del Senado comenzaron a ser tratadas en la sesión 48ª de la presente legislatura, en 19 de julio de 2017.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Propongo a la Sala fijar como plazo para presentar solicitudes de votación separada hasta las 10.30 horas de hoy. Ello, con el propósito de que después se realice la minuta de votaciones.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Recuerdo a sus señorías que respecto de las modificaciones introducidas por el Senado a este proyecto, conforme a lo que señala la Constitución, solo algunos elementos son susceptibles de ser votados separadamente, es decir, no se puede pedir votación separada de todo.

Dejo consignado lo anterior, para aclarar la situación sobre ese tipo de peticiones.

Tiene la palabra la diputada señora Claudia Nogueira.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Señor Presidente, no me referiré a la reserva de constitucionalidad hecha a este proyecto de ley que afecta gravemente el derecho más esencial que tiene todo ser humano: el derecho a la vida, porque algunos diputados de mi sector que me antecedieron en el uso de la palabra ya lo hicieron.

Acompañé a los senadores en su sesión de ayer. Fueron más de quince horas de discusión, por lo que les expreso mi reconocimiento y valoración, ya que vi en muchos un compromiso férreo, decidido y con convicción por defender la vida, no solo del que está por nacer, sino también de la mujer vulnerada, de la mujer vulnerable. Porque el Estado ha llegado tarde, no se ha hecho cargo y no ha sido capaz de enfrentar con ella esa, muchas veces, dramática y dolorosa decisión que es el tener que disponer de la vida de su hijo.

También aclarar que, como se ha dicho en innumerables ocasiones, este no es un proyecto que despenaliza el aborto, sino uno que legaliza el aborto, que concede un derecho a abortar, a recibir una prestación de salud legítima.

Por lo tanto, para focalizar bien, no hablemos de despenalizar, porque acá no se despenaliza, sino que se legaliza el aborto.

Concuerdo con la Presidenta de la República en cuanto a que este será un hecho histórico. Cómo no lo va a ser si reflejará el profundo fracaso de este gobierno. En este proyecto quedará patente su negativa a asegurar a la madre y al hijo una oportunidad de vida, una oportunidad y una alternativa para vivir. Se ha optado por la vía fácil, la que no requiere ninguna política pública, ningún recurso ni ningún apoyo. Eso es lo que prefiere este gobierno y lo que refleja su fracaso en todo, pero especialmente en asegurar la vida a sus ciudadanos.

Lo que se hace con este proyecto es negarle a la mujer la posibilidad de llevar adelante su embarazo y se le ofrecen caminos de muerte. ¡Qué fracaso y qué dolor lo que hace este gobierno!

Nos hubiera gustado que se aprobara la indicación del senador Zaldívar, que decía y declaraba que la intervención médica para salvar la vida de la madre no era un aborto. Sin embargo, nos hemos quedado con una opción de aborto terapéutico en que la acción directa es matar al que está por nacer.

No he visto, y no va a pasar por el Congreso, un proyecto de ley tan injusto y discriminatorio como este, pues mediante la aplicación de la causal dos se condenará a un ser humano por venir gravemente enfermo. ¿Es eso apoyar a los ciudadanos? ¿Qué es esto de no reconocer y desvalorar la vida del que está por nacer?

En lo relativo a la violación, se condena a un ser humano por el origen de su concepción, se le condena a morir, lo que es una sanción mayor que la que recibirá el agresor, el violador.

Lamento profundamente que la ministra comunista se haya dedicado a sacar adelante este proyecto en vez de dedicarse al proyecto de ley sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, que abandonó en la Comisión de Familia y Adulto Mayor. Asimismo, lamento que la ministra de Salud, en vez de preocuparse por los dispositivos psiquiátricos de los niños del Sename, haga “collera” con la ministra comunista para sacar adelante este proyecto. ¡Es una vergüenza!

Claramente, la Presidenta Bachelet se arrepentirá de dejar un legado que solo da muestras de que a este gobierno no le importa la vida de los niños nacidos y menos la de los que están por nacer.

Este es un día negro para Chile, pero “histórico” también, como ha dicho la Presidenta Bachelet, pues la aprobación de esta iniciativa no muestra más que alternativas de muerte y de abandono para una mujer que lo que necesita es apoyo. Da vergüenza que los diputados hayan tenido que introducir una indicación de acompañamiento porque al gobierno el acompañamiento de las mujeres que sufren y que necesitan apoyo claramente no le importa.

Lejos de eso, lo que hace este gobierno es desconocer aquello en que se basa todo país democrático: el respeto por la dignidad humana. ¡Eso es lo que se desconoce y desvaloriza!

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Aldo Cornejo.

El señor **CORNEJO**.- Señor Presidente, estamos discutiendo y próximos a emitir nuestro voto, por segunda vez, respecto de un proyecto de ley que ya fue aprobado por la Cámara de Diputados, con los votos, entre otros, de la mayoría de los diputados de la Democracia Cristiana.

Al contrario de lo que dijo mi distinguida colega, me parece que no es motivo para avergonzarse el que cada uno de los parlamentarios, en el marco del tratamiento de un proyecto de ley, exprese sus convicciones y sus ideas. Al contrario, no respetarlas conduce a un clima de intolerancia que haría imposible discutir otros proyectos de distinta naturaleza en el futuro, particularmente los que dicen relación con temas “valóricos”.

Para nosotros, los diputados de la Democracia Cristiana, no ha sido fácil resolver nuestra votación, tanto en el primer trámite como en este. Hemos llegado a decisiones, en lo que se refiere a aprobar o rechazar el proyecto, después de un largo tiempo de reflexión, conversación e intercambio de ideas entre nosotros. Sin embargo, creemos que esta legislación, aprobada por la Cámara de Diputados y perfeccionada por el Senado, se hace cargo y es reflejo

de una tarea irrenunciable de cualquier legislador, como es la de asumir ciertas realidades que existen en la sociedad, independientemente de que a uno le puedan gustar más o menos.

En ese sentido, no podemos desconocer que en Chile es una realidad el problema respecto del cual estamos legislando, y es obligación de cualquier legislador, independientemente de sus ideas, acogerlo y transformarlo en soluciones concretas.

Para los diputados de la Democracia Cristiana también es importante el que respecto de este proyecto, que ya discutimos -no vamos a repetir lo mismo que en el primer trámite-, el gobierno haya estado disponible a acoger un programa de acompañamiento, que para nosotros fue fundamental desde el primer día, y que el Senado, junto con el gobierno, lo haya perfeccionado y profundizado. Para cualquier mujer que tome la decisión de interrumpir su embarazo en una de estas circunstancias o causales, o de no interrumpirlo, es fundamental el acompañamiento más diverso y amplio posible de parte del Estado, pues se trata de una circunstancia difícil.

Repito: para nosotros constituye un motivo de especial satisfacción que esa idea haya sido acogida y perfeccionada por el Senado, con la voluntad del gobierno.

Finalmente, quiero decir que el proyecto, en general, también ha cumplido otras expectativas de la bancada de la Democracia Cristiana.

Ya me referí al programa de acompañamiento.

Otro hecho que siempre nos preocupó, y creemos que el proyecto lo resuelve de manera rigurosa, es lo que se refiere a la persecución penal del violador. Consideramos que es un aspecto que quedó bien regulada en el proyecto despachado por el Senado. Sin embargo, en el futuro debiera ser objeto de un estudio más profundo, para, si es posible, modificar el tipo que está en el Código Penal, ya que el único riesgo que no podemos correr, después de la larga tramitación que ha tenido esta iniciativa de ley, es que fracasemos como Estado en la persecución penal de los violadores. Eso obliga a estudiar con detenimiento, una vez despachado este proyecto, los perfeccionamientos que requiere nuestra legislación penal.

Por último, como demócratacristianos también nos alegramos de que la objeción de conciencia se haya extendido a otros profesionales que deben participar en el procedimiento, en el acto médico de interrumpir el embarazo en las causales que señalamos, y de que no se haya extendido la objeción de conciencia a las instituciones, como algunos habían propuesto.

Termino diciendo que no todos -no es nada objetable ni reprochable- los diputados de la Democracia Cristiana vamos a respaldar este proyecto como viene del Senado, pues algunos ejercerán la libertad de conciencia, que es lo que corresponde cuando se trata una materia como esta.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, todos estamos por la vida. En consecuencia, dicotomizar el debate entre los buenos, que votan en contra, y los malos, que votan a favor, es una situación vergonzosa y una falta de respeto hacia las mujeres.

Cuando escucho que quienes somos creyentes no podemos hablar de libertad ante los derechos que nos hacen mujer y que nos permiten decidir por nosotras mismas en situaciones extremas, que no quisiéramos que existieran, pero que existen, lo considero una falacia.

Cuando escucho a los colegas de enfrente -como ellos nos llaman- hablar de derechos a la vida o del interés superior del niño, es tener un cinismo total.

¿Cuántos de ellos fueron parte del gobierno de la dictadura en nuestro país? Cuando algunos hablan con tanta desfachatez sobre el derecho a la vida, se me viene el recuerdo de amigas y compañeras de trabajo o de universidad que, con bebés en sus vientres, no sabemos hasta el día de hoy qué les pasó, porque están desaparecidas. Recuerdo a Michelle Peña, con ocho meses de embarazo; Gloria Lagos, con tres meses de embarazo; Cecilia Bojanic, con cinco meses de embarazo; Diana Frida, con siete meses de embarazo, y María Cecilia Labrín, con tres meses de embarazo. Podría seguir con esta lista. Además, se usó la violación de mujeres como herramienta de tortura.

Sin embargo, hoy se nos acusa a nosotras de quitar vidas con este proyecto de ley, que regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo por tres causales.

Pero no solo el dolor del pasado nos indigna como madres y mujeres, sino también hoy, cuando vemos que a las mujeres se nos considera como un receptáculo sin capacidad de discernir, sin conciencia y sin corazón, que viene a quitar la vida.

Obligar a todos y a todas a pensar de una misma manera y de sentir igual es quitar la libertad, como se hizo durante 17 años por la dictadura. Hoy, en democracia, podemos actuar en libertad.

Un ejemplo de ello es cómo la derecha considera a la mujer cuando dice que “mentirán para practicarse un aborto” o escuchar a su candidato presidencial que aconseja que “nos hagamos las muertas y los hombres se hacen los vivos”, haciendo clara alusión al delito de violación. Todo esto pone de manifiesto una vez más el machismo imperante en ciertos sectores de nuestra sociedad.

Las mujeres somos sujetos de derecho, con capacidad y libertad de decidir sobre nuestra vida, acorde con nuestras conciencias.

Este proyecto de ley, que regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo por tres causales, deja la libertad a cada mujer o a cada familia de decidir el camino que consideren adecuado. Por el contrario, la obligación de llevar a término los embarazos por estas causales es violencia, significa una maternidad obligada sin importar el contexto, exponiendo a las mujeres, sobre todo a las de escasos recursos, a abortos clandestinos que ponen en riesgo su vida. En cambio, las hijas o las señoras de los honorables que están en contra, pueden comprar un pasaje de avión con destino a algún país donde el aborto es legal. Lo hemos visto.

Aquí no se trata de despenalizar y dejar a las mujeres solas, porque la ley explicita la responsabilidad de acompañar, regular el aborto en condiciones dignas y seguras, y proteger la vida, salud e igualdad de condiciones de todas las mujeres de nuestro país, sin excepción por rango, por clase, por dinero, por las facilidades que le permite una isapre que las acompañe o por tener otro lugar donde practicarse la interrupción del embarazo.

Tenemos que recordar que ya aprobamos las tres causales. Ahora solo tenemos que votar los cambios efectuados en el Senado.

Por intermedio del señor Presidente, quiero decir a la ministra del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género que no se avergüence por ser comunista; al revés, siéntase orgullosa de ello, porque ha defendido, junto con su partido, la vida en nuestro país.

(Aplausos)

Es más, se podría sentir avergonzada si mañana la acusaran por la entrega de boletas falsas o por apropiación indebida de fondos públicos, como ocurre con algunos y algunas de nuestros honorables compañeros y compañeras.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, saludo a las ministras presentes, incluida la ministra comunista. Algunos cuando pronuncian la palabra “comunista” pareciera que pronunciaran un insulto.

Como es usual en la política y en el Congreso Nacional, llegamos atrasados prácticamente una década para realizar este debate, tal como ocurrió con el del divorcio.

Hace ya mucho tiempo que la gran mayoría de la sociedad chilena tiene la convicción absoluta de que es indispensable reponer el aborto terapéutico, que rigió desde 1931 hasta 1987, y que también es necesario ampliar el derecho a interrumpir el embarazo en el caso de inviabilidad del feto y de violación.

Si este debate, particularmente las intervenciones recientes, se transmitiera al mundo, creerían que el tiempo se detuvo aquí hace unos cien años; como si no nos hubiéramos enterado de la evolución de la humanidad en el último siglo, como si no nos hubiéramos percatado de que nos quedamos prácticamente solos, que la prohibición absoluta solo sigue vigente en el Vaticano y en otros cinco países del mundo, y, por supuesto, en ninguno de la OCDE, tantas veces citada como argumento de autoridad en esta misma Sala por muchos de los colegas que hoy se oponen terminantemente al proyecto.

Este no es un debate entre partidarios y adversarios del aborto, porque no estamos optando entre dos obligaciones, como algunos lo han querido presentar aquí; como si estuviéramos eligiendo entre la obligación de tener el hijo resultado de una violación y la obligación de interrumpir ese embarazo. Aquí estamos optando entre la prohibición absoluta y la libertad de decidir; entre la imposición del Estado y el respeto a la decisión de las personas.

Cuesta entender que la causal de violación se apruebe con solo dos votos de diferencia en el Senado, mientras que el 70 por ciento de la sociedad se pronuncia favorablemente.

Cuesta todavía más entender que mientras más de la mitad de los que se identifican con la derecha en Chile son favorables al proyecto de ley, ni uno solo de sus parlamentarios los represente en esta votación, con la honrosa excepción del diputado Joaquín Godoy, quien recuperó su libertad para votar después de haber roto con la derecha.

Más aún, después de haber perdido en la sociedad, luego de perder en el Senado, tras perder en la Cámara de Diputados, anuncian que acudirán al Tribunal Constitucional para intentar impedir que Chile tenga una ley que quiere la mayoría abrumadora del país.

El apoyo es mayoritario en la gente de izquierda, en la gente de centro, en la gente de derecha, en los agnósticos, en los creyentes, en los católicos y en los evangélicos.

Le he preguntado a sacerdotes y a pastores qué hacen cuando acude a ellos una mujer que ha abortado. ¿Saben cuál ha sido la respuesta de todos, sin excepción? “La acogemos, recibe nuestra comprensión y ayuda para sortear ese momento difícil en su vida.”

¿Cómo entender entonces que se pretenda exigir al Estado que persiga y penalice a quienes han tomado la decisión de abortar en esas circunstancias excepcionales? No se puede exigir al Estado que sea más papista que el papa, quien ha invitado a la comprensión y a la acogida, no a la persecución y al castigo. Estoy completamente seguro de que la mayor parte de quienes han argumentado en contra de este proyecto de ley jamás forzarían a alguna de sus hijas a portar durante nueve meses en su vientre un feto si ella ha decidido interrumpir su embarazo luego de que dos médicos han establecido que su hijo no nacerá vivo.

Estoy seguro de que tampoco la obligarían a continuar su embarazo si ha tomado la dolorosa y difícil decisión de interrumpirlo luego de haber sido brutalmente violada por un delincuente sexual. Los imagino intentando convencerla, por supuesto, pero jamás forzándola a cambiar su decisión.

Entonces, ¿por qué el Estado puede obligar a las hijas de los demás chilenos? ¿Por qué nosotros en esta Sala podemos arrogarnos el derecho a sustituir a nuestras hijas o esposas en esta decisión tan personal e intransferible?

(Aplausos)

Yo...

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Ha concluido su tiempo, señor diputado. Tiene la palabra la diputada señorita Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, en verdad, siento una profunda decepción por el triste nivel con el que se ha realizado este debate y lo que hemos presenciado durante la semana. Solo anteayer escuchábamos a senadores de la república hablar de embriones que están por nacer y de violaciones “normales”, o referirse al violador como el “padre”, casi exigiendo para esta persona los derechos de custodia del niño. Algunos parlamentarios no saben diferenciar entre un cigoto, un embrión y un feto.

Hemos escuchado, de manera muy desagradable, a los que se denominan “provida” referirse a las mujeres como prostitutas, irresponsables, asesinas, manipuladoras y faltas de criterio, o que está bien que estén presas por abortar, como señaló el nada honorable senador Coloma.

Esos no son argumentos, son agresiones impunes. Ellos no defienden la vida; desprecian a las mujeres.

Señor Presidente, quiero aprovechar este espacio para saludar, por su intermedio, a la ministra de la Mujer y la Equidad de Género, Claudia Pascual.

(Aplausos)

Hay que sacarse el sombrero ante una ministra que tuvo que escuchar durante más de dos años este nivel de debate, porque no eran argumentos, sino que eran agresiones permanentes. En verdad, hay que tener valentía y coraje para impulsar esta iniciativa y estar presente en el debate de manera permanente.

Según cifras de la Defensoría Penal Pública, entre 2006 y 2014 las causas terminadas fueron 293, sin contar los casos de aquellas mujeres que no terminan en condena, pero que, de

todas maneras, deben pasar por un proceso penal, o de mujeres que abortan solas en forma clandestina y con miedo a que puedan ser denunciadas y procesadas.

Quiero contarles quiénes son esas personas. Principalmente, son mujeres y niñas, sobre todo pobres. Muchas de ellas son niñas que están en el Sename, por las que tanto dicen preocuparse algunos, pero solo de manera retórica, por cierto, porque al momento de apoyar este proyecto ley les dan la espalda.

Me refiero a niñas como Tamara, que a los 11 años quedó embarazada de la pareja de su abuela, quien abusó de ella en reiteradas oportunidades; y a mujeres como su madre, Marcia, y su tía Macarena, quienes, agobiadas por esta situación, buscaron acceder a un aborto clandestino y fueron condenadas el 20 de mayo de 2014.

Hoy, pido que pongamos en el centro del debate a esas niñas y a esas mujeres, no a las opiniones personales y las creencias de los parlamentarios. Hay que legislar en favor de la vida de miles de niñas y mujeres, en vez de imponer un totalitarismo religioso para que el Estado las persiga penalmente.

¡Para ellas estamos legislando! A las mujeres más pobres y más vulnerables y vulneradas de nuestro país les debemos, en primer lugar, respeto y no criminalización: respeto por ser personas que están pasando por una situación extrema y que han tomado una decisión consciente; respeto por sus vidas, que no son de nadie más que de ellas; respeto por cada una de las mujeres de este país que no merece ser vista como sospechosa, canalla o asesina.

Como diputada, ciudadana y también mujer, espero más de este debate.

Señor Presidente, por su intermedio pido menos hipocresía a la oposición, porque saben perfectamente que los abortos no se van a detener ni a acabar porque ustedes decidan criminalizarlos. Lo que va a suceder es que las mujeres y las niñas seguirán abortando de manera clandestina, aumentando el riesgo de la madre, aunque con esto ustedes crean limpiar su culpa.

Espero más de aquellos que señalan que el aborto es un acto deleznable o moralmente reprochable, pero que hay que tener compasión por las mujeres. Quiero decirles que las mujeres no necesitamos su compasión, necesitamos que nos reconozcan como personas.

Por último, quiero leer la siguiente cita: “La madre debe tener el hijo aunque éste salga anormal, aunque no lo haya deseado, aunque sea producto de una violación o aunque de tenerlo, derive su muerte.”. Con estas palabras, Jaime Guzmán buscaba consagrar la prohibición al aborto terapéutico, que fue legal en nuestro país hasta 1989.

No puede ser que tengamos que inmolarlos o renunciar a nuestro derecho a decidir.

Por ello, la bancada comunista y los independientes que la acompañan vamos a votar a favor de las modificaciones introducidas por el Senado a este proyecto de ley, porque creemos en las mujeres y en su derecho a decidir libremente en estas tres causales.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, en el primer trámite constitucional de este proyecto me tocó defender un principio, cual es que el ser humano en gestación es titular de derechos y, particularmente, del derecho a la vida, de acuerdo con convenciones internacio-

nales suscritas por Chile en materia de derechos humanos, que implican, además, un límite a la soberanía.

También dije que no era un asunto religioso, sino un tema de derechos humanos. De hecho, en nombre de religiones se siguen cometiendo horribles crímenes en el mundo.

Señalé todo lo anterior respecto de las tres causales. Sin embargo, independientemente del juicio que haya tenido cada uno en el primer o en el segundo trámite constitucional de este proyecto, las tres causales fueron aprobadas.

Lo que ahora tenemos que decidir como legisladores es si nos quedamos con el texto aprobado en la Cámara de Diputados o el texto aprobado en el Senado. Sin duda, el texto aprobado en el Senado es mucho mejor producto de que tuvieron un mejor debate del proyecto y que se acogieron muchos de los temas que habíamos planteado los diputados de la Democracia Cristiana en el primer trámite constitucional, que nuestros senadores lograron incorporar, como los efectivos acompañamientos en cada una de las causales, los cuales no solo serán proveídos por el Estado, sino también por organizaciones de la sociedad civil, dándole a la madre un verdadero derecho a optar por uno de esos acompañamientos.

Sin duda, se mejoró sustancialmente la redacción de la segunda causal, al establecer, por ejemplo, el cambio del término “alteración estructural congénita” por “patología congénita adquirida”, de manera que no haya ninguna duda de que no se podrá aplicar, por ejemplo, a casos de malformaciones que permitan la sobrevivencia del feto, como el síndrome de Down y otras.

Por eso, como segunda causal se estableció lo siguiente: “El embrión o feto padezca una patología congénita adquirida o genética, incompatible con la vida extrauterina independiente, en todo caso de carácter letal.”. Es decir, se pusieron mayores exigencias para su aplicación, porque también se estableció el diagnóstico de un segundo médico especialista, lo que fue incluido en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado.

Asimismo, se estableció, en una norma orgánica constitucional que estamos llamados a aprobar, la autorización supletoria del juez -se aprobó por todos los senadores de la Democracia Cristiana-, lo que tiene mucho sentido, sobre todo cuando el autor de la violación es alguien del entorno familiar, que puede ser el mismo padre o padrastro de la víctima de la violación.

En fin, se establece el programa de acompañamiento como un derecho para las mujeres que se encuentran en alguna de las tres causales, independientemente de que se estén afiliadas a una isapre o al Fonasa.

Además, siempre es un derecho continuar con el embarazo y el tener este acompañamiento en instituciones públicas o privadas, incluso en organizaciones de la sociedad civil, como propusimos tanto los diputados como los senadores de la Democracia Cristiana.

Debe haber, en el caso de la segunda causal, dos diagnósticos médicos favorables realizados por dos médicos especialistas, que son los únicos habilitados para acreditar la causal. Se impusieron mayores exigencias y condiciones en el Senado.

Siempre se debe denunciar la violación, tanto respecto de las menores de 18 años como de las mayores de 18 años. En algunos casos lo deben hacer los jefes de establecimientos y, en otros, la información se pone a disposición del Ministerio Público.

Por eso, y reiterando que hoy no estamos llamados a pronunciarnos respecto de las tres causales, me quedo con los cambios del Senado, los que, sin duda, mejoran sustancialmente el proyecto.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ramón Farías.

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, muchas veces escuchamos a quienes están sentados enfrente de las bancadas de la Nueva Mayoría hablar de la libertad de mercado. La libertad de mercado es el gran dios de la derecha y de varios que plantean sus posiciones políticas en la Cámara de Diputados y también afuera.

Pero cuando hablamos de libertad a las mujeres, de la libertad de decisión de las mujeres respecto de tres causales específicas -no estamos hablando del aborto en general-, se escandalizan. Salen a relucir la religión, los dogmas y una serie de argumentos que, en verdad, dejan harto que desear.

Ayer escuché el “maravilloso” discurso del diputado Jaime Bellolio, quien repitió incansablemente que el proyecto de educación que votamos ayer -que afortunadamente se aprobó- era un proyecto malo.

En la sesión especial de la tarde, decían que la gente no iba a estar de acuerdo, que les iba a ir mal y que les estaba yendo pésimo con el nuevo sistema que otorga educación gratuita. Además, afirmaban que el 60 por ciento no era real. ¿Acaso ese 60 por ciento de personas que van a tener gratuidad van a estar tristes o descontentos con este proyecto y con que sus hijos puedan por fin estudiar gratis y que reciban una educación de buena calidad?

A quienes repiten majaderamente que este es un proyecto abortivo, les digo que no es un proyecto de aborto, sino de interrupción del embarazo en tres causales específicas, que ya votamos: inviabilidad del feto, peligro de vida de la madre y ante violación.

Me da pena cuando se plantea que, para abortar, las mujeres incluso podrían inventar una violación. ¡Por favor, señor Presidente! ¡Esos argumentos hemos escuchado para votar en contra de este proyecto! Es decir, para abortar, las mujeres podrían inventar que fueron violadas. ¡Por favor! ¿Qué están pensando de nuestras mujeres? ¿Qué están pensando de aquellas niñas de 14 o de 15 años que han sido violadas por sus propios parientes, incluso por los más cercanos, incluyendo a sus padres? ¿Qué están pensando de aquellas personas mayores de 18 años que sí son violadas y que no quieren seguir con el embarazo producto de una violación? ¿Qué están pensando de esas mujeres? ¿Qué nos van a mentir? ¡Por favor! El hecho de pensar que las mujeres puedan inventar una violación para abortar es un pobre argumento y es ir en contra de todas las mujeres.

Los argumentos que se han barajado para hablar en contra de este proyecto y para justificar que se recurra al Tribunal Constitucional, etcétera, no tienen mucha viabilidad.

Se trata de dejar que las mujeres puedan decidir respecto de esas tres causales, para que aquella mujer embarazada que tiene un feto que es inviable no tenga que cargar con esa experiencia hasta los nueve meses, como lo hemos escuchado en testimonios, sino que antes pueda interrumpir ese embarazo.

Estamos hablando de que las mujeres puedan definir voluntariamente si quieren o no interrumpir el embarazo. Eso es lo que estamos definiendo; no estamos estableciendo el aborto, sino que las mujeres tengan derecho a decidir.

Por eso, votaré favorablemente.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Juan Antonio Coloma.

El señor **COLOMA**.- Señor Presidente, no puedo intervenir sin antes hacer mención a dos personas que me antecedieron en el uso de la palabra.

En primer lugar, en una forma bastante insólita, el diputado Ramón Farías dice que este no es un proyecto de aborto, en circunstancias de que en su computador tiene pegado un cartel que dice: “Aborto en 3 causales”. O sea, la incoherencia y lo absurdo del argumento del diputado Farías -lo digo con respeto- es total.

En segundo lugar, no puedo dejar de hacer mención a las palabras de la diputada Vallejo, quien hace una dura crítica a quienes piensan distinto, cuando fue ella quien hasta hace pocas semanas lloraba en la Sala por los niños del Sename y que después, cobardemente, cambia su voto por presiones del gobierno. De eso estamos hablando, y esa incoherencia también la hemos visto en este debate legislativo.

La discusión de hoy se refiere a un tema profundo, cual es la dignidad del ser humano que está por nacer. Y aquí la pregunta que debemos hacernos es la siguiente: ¿Hasta dónde creemos que hay que proteger la dignidad del ser humano? ¿Hay que proteger la dignidad del ser humano que está por nacer? ¿Creemos que es igualmente digno o no? Porque precisamente estamos discutiendo sobre la dignidad de ese niño o niña.

Es decir, por el hecho de que un niño esté enfermo o posiblemente muera, ¿nosotros abriremos la posibilidad de terminar con su vida? Porque ese niño está enfermo, ¿será menos digno? Esas son las preguntas que tenemos que hacernos.

Respecto de la tercera causal, ¿un niño o una niña es menos digno o digna como ser humano por el hecho de que su progenitor sea un violador? ¿Ese niño o esa niña van a ser menos dignos por eso? No, señor Presidente. Tienen la misma dignidad de ser humano desde el momento de la concepción. ¿Por qué? Porque el hecho de ser humano es la fuente y titularidad del derecho inherente a su naturaleza. Esas son las preguntas que tenemos que resolver hoy.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos señala que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca de los derechos iguales e inalienables de todo ser humano. Y esto es lo que se quiere desconocer con esta iniciativa legal respecto del niño que está por nacer y de su esencia de ser humano.

También quiero referirme a la gran voltereta que se ha dado un partido político, a lo que, lamentablemente, sobre todo en este tema, nos tiene acostumbrados: la Democracia Cristiana, aunque no todos, pero sí en gran parte.

El ministro del Interior y Seguridad Pública, reconocido militante demócratacristiano, cuando era miembro del Tribunal Constitucional, señaló, en sentencia de 18 de abril de 2008, lo siguiente: “La negación de su carácter de persona y, por lo tanto, de su titularidad de derechos, que se ha alegado en autos y postulado en el debate público ocurrido en torno al caso de la especie, conduciría al despojo de toda defensa jurídica de quien no tiene ninguna defensa material ni física, pues a todo efecto depende de su madre que lo cobija”. Por ende, tal conducta resulta inaceptable y, por tanto, inconstitucional.

Esto es lo que pensaba en 2008 quien hoy es ministro del Interior y Seguridad Pública. Imagino que por esa razón hoy no se encuentra presente en la Sala. Recuerdo que cuando

asumió como ministro se le exigió dar una voltereta, porque la primera pregunta que se le formuló se relacionó con su opinión sobre el aborto. Con tal de asumir un cargo, estuvo dispuesto a echar pie atrás su pensamiento, su forma de ser y la ideología de su partido.

Para mí, la votación de este proyecto es la más importante desde que llegué al Parlamento, porque se trata de la defensa de la dignidad del ser humano, nacido o no, enfermo o no, de padre violador o no. ¡Esa es la gran decisión que debemos tomar hoy!

Excusas más o menos, estamos hablando del proyecto de aborto en tres causales, y como diputado voy a votar en contra.

He dicho.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, ya que se me hizo una referencia directa, solicito que quede constancia de que la intervención que acaba de realizar el colega Coloma no solamente agrade a todas las mujeres por estar en contra de la interrupción voluntaria del embarazo en todas las causales, sino que está agrediendo a otra mujer. Sus palabras son agresivas y ojalá queden anuladas del acta.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, reglamentariamente no corresponde que un diputado que ha sido aludido responda de inmediato. Lo puede hacer en Incidentes o en la sesión siguiente. En este caso no puede dar la palabra, porque el debate se entorpece.

Ruego que respete las normas que debe aplicar.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Señor diputado, usted bien sabe que no se puede saber qué va a decir un diputado antes de intervenir.

El señor **MELERO**.- Entonces, ordene retirar del acta lo que ha dicho la diputada Vallejo.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- No discutamos sobre un tema ya zanjado. Tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a las ministras.

Durante la tramitación de la ley que derogó la pena de muerte, Chile fue remecido por el hecho doloroso de la violación y muerte de una menor. A pesar de toda la presión social para aplicar al violador y asesino la pena capital, el legislador derogó igualmente la pena de muerte y en los tribunales solo se aplicó el presidio perpetuo.

Hoy, el legislador está reponiendo esa pena de muerte para un ser humano en tres causales, dos de ellas ya resueltas por la praxis médica. Respecto de la causal de violación, ¿la criatura que es producto de ese acto tiene un estatus jurídico inferior al violador o al asesino? ¿Por qué al asesino o al que le saca los ojos a una mujer le perdonamos la vida, pero a esta criatura no?

Estamos en presencia de un acto violento, de una violación de los derechos humanos del no nacido y de una injusticia que clama al cielo.

Por supuesto, no queremos que una mujer que ha sufrido una violación sea condenada doblemente y se la meta en la cárcel por el delito de aborto. Una mujer que ha sido herida en lo más íntimo y que ha obrado violentada por una fuerza irresistible o por un miedo insuperable no puede tener responsabilidad penal. Para esos casos hemos propuesto un acompañamiento para la mujer violada, a fin de apoyarla en esos momentos tan trágicos. Pero que sea un

acompañamiento de verdad. No lo proponemos por cumplir o asegurar los votos de la Democracia Cristiana, sino porque no queremos que la mujer sea sometida a tratos crueles, inhumanos o degradantes. Se trata de una cuestión humana y no política.

El acompañamiento propuesto por el Senado no es disuasivo, ni cuenta con recursos verdaderos. ¡Es insuficiente!

Jurídicamente, también podría ser una violación el caso de la menor de catorce años que se embaraza producto de una relación consentida con un mayor de edad. También podría invocar la tercera causal.

La objeción de conciencia tiene que abarcar a todo el equipo. No es admisible la discriminación de los profesionales no médicos que también tienen conciencia y quieren objetar. Tampoco se puede obligar a la institución a practicar un aborto en sus instalaciones cuando con ello se vulnera su declaración de principios, atentando contra la libertad de asociación.

Hoy, para acoger el delito de violación, es necesaria la acción privada de la víctima. Solicito que se modifique la ley para que no sea necesaria la ratificación de la víctima en caso de violación y se pueda actuar de oficio. De ese modo evitamos la doble victimización.

Con este proyecto miles de niños serán triturados, quemados con ácido, succionados por su deformidad o por haber sido engendrados en una violación.

Por su intermedio, señor Presidente, pregunto a la ministra de Salud qué va a pasar con los órganos de esas criaturas. No queremos tráfico de órganos, ni lucro en las clínicas que practiquen el aborto. La dignidad humana tiene que ser respetada. Si le hemos fallado a los niños del Sename, no les fallemos hoy a los niños del mañana.

Mi voto será en contra. Hago reserva de constitucionalidad de este proyecto porque atenta contra el derecho de todo ser humano a ser tratado con dignidad y es contrario al artículo 19, número 1º, de la Constitución Política de la República.

Al diputado Pepe Auth, por su intermedio, señor Presidente, le digo que Pilatos también le preguntó a la mayoría y terminó condenando a un inocente.

Si me dan a escoger entre la libertad y la vida, me quedo con la vida, porque con ella puedo luchar por la libertad.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- En el tiempo de la bancada del Partido Socialista, tiene la palabra el diputado Roberto Poblete.

El señor **POBLETE**.- Señor Presidente, hace exactamente 86 años, en 1931, durante el gobierno de Carlos Ibáñez del Campo, se legalizó el aborto terapéutico, contemplándose dentro del Código Sanitario para ciertos supuestos definidos por ley.

Sin embargo, el pensamiento ultraconservador, que durante la dictadura cívico-militar tuvo en su mano el destino de los valores morales y jurídicos del país y que plasmó en la Constitución de 1980, hizo que se modificara en 1989 el artículo 119 del Código Sanitario, dejando con esto a los equipos médicos y a la mujer, que dolorosamente se ve sometida a esa circunstancia, condenados de antemano.

Hoy, después de algunas décadas, volvemos a enfrentarnos a una discusión importante en esta materia, pero en circunstancias distintas. Estamos en democracia; lo hacemos informadamente, respetuosamente, de cara a la ciudadanía y con elementos de juicio que nos permi-

ten sopesar pros y contras, también con una distancia crítica y con un reconocimiento a la mujer como sujeto de derecho.

La modernidad que nos circunda hoy ha dejado en evidencia los discursos de dominación y de poder con los cuales sojuzgamos y administramos la sexualidad de la mujer, perpetuando así un estado de cosas en las cuales ellas no toman decisiones por sí mismas respecto de aspectos tan fundamentales de su existencia, como el decidir ser o no madres. El arbitrio sobre el propio cuerpo debe ser un derecho fundamental de las personas.

En tanto eso se vea reflejado en proyectos como este, el futuro no solo de las mujeres, sino el de todos, será mejor.

Hace tres años, durante la Cuenta Pública del 21 de mayo de 2014, la Presidenta Michelle Bachelet anunció que promovería un proyecto de ley para despenalizar la interrupción voluntaria del embarazo en casos de riesgo de vida de la madre, violación e inviabilidad del feto. El proyecto aquel, cuya tramitación hoy finalizamos en esta Sala, es un logro más que nuestra Presidenta puede exhibir en su apertura a mundos posibles, que no podíamos imaginar hace solo diez años. Su programa lo ha permitido hoy y, en tal sentido, no tenemos más que agradecer esta oportunidad.

La despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales es una ocasión única para dar un salto cualitativo y de fondo en cuanto a las libertades civiles, a la dignidad humana y a la solidaridad hacia más de la mitad de la población de este país.

Pensamos decididamente que este proyecto de ley respeta la voluntad de la mujer, tanto para continuar con un embarazo como para interrumpirlo.

Insisto: las mujeres son las únicas que deberían tener la decisión sobre lo que pasa en su cuerpo. En el siglo XXI, el cuerpo de la mujer no es territorio de colonización de los hombres ni menos del Estado. Las tres causales de despenalización son de una mínima humanidad.

La despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales debe ser un derecho de todas las mujeres, en un país que, por definición, es laico y que no se debe dejar regir por cualquier otra consideración que implique perturbación, privación o amenaza para la dignidad y para la libertad de las mujeres.

Debemos, de una vez por todas, enmendar el rumbo y, siguiendo el derrotero de este proyecto de ley, debemos dejar de penar legalmente y de tratar como criminales a las mujeres, sobre todo a aquellas que han sufrido la más cruel de las conductas delictivas: la violación. Por el contrario, deben recibir todo el apoyo de sus familiares, de la sociedad y del Estado.

Un país que se abre a permitir la decisión de las personas es un país que comienza en verdad a ser libre.

He dicho

-Aplausos.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Giorgio Jackson.

El señor **JACKSON**.- Señor Presidente, al escuchar este debate, inmediatamente pienso en mi abuela, en mi madre, en mis tías, en mis hermanas, en mis primas o en mis más cercanas amigas. Pienso en si tuvieran que pasar por una circunstancia como esta. Pienso en si tuviesen que verse forzadas a llevar adelante un embarazo en el que se hubiese detectado una anencefalia del feto, sin poder optar a la interrupción de ese embarazo. Pienso en si hubiesen sido víctimas de una violación, y nuestra sociedad no les permitiera poner fin a ese calvario y

superar dicho trauma. Lamentablemente, hoy en Chile serían consideradas delincuentes, asesinas o criminales si optaran por lo contrario. Y a pesar de que en el resto del mundo esto ya se ha resuelto, el conservadurismo criollo sigue tratando a la mujer con violencia y sin condescendencia.

“Los que están a favor de este proyecto son sucesores de los nazis”, decía, con la astucia con que lo generaliza, el diputado José Manuel Rojo Edwards Silva. Señor Presidente, por su intermedio, quiero recordarle al diputado, que pertenece a la coalición que amparó y protegió a los exnazis que arribaron en Colonia Dignidad, quienes abusaron sexualmente de niños y niñas, en conjunto con quienes, en dictadura, establecieron un centro de tortura en Villa Baviera, lo siguiente: los sucesores o fieles exponentes están en su coalición, señor Edwards.

“La mujer no es dueña, sino una mera administradora. Lo que tiene en su vientre no es parte de ella”, expresó con una indolencia casi insuperable el diputado Jorge Ulloa.

Por su intermedio, señor Presidente, quiero decirle al diputado Ulloa, quien sí está presente en la Sala, que los mismos que han hecho de todo para oponerse a la educación sexual explícita -cabe recordar los escándalos por los condones en los años 90-; los mismos que se opusieron a los métodos anticonceptivos, como la presentación ante el Tribunal Constitucional para evitar la distribución de la “T de cobre”, en 2008, por muchos parlamentarios de esta Sala; los mismos que marcharon en contra del uso de la píldora del día después y que también recurrieron al Tribunal Constitucional, son los mismos que siguen pensando que la mujer debería recibir una sanción penal si llegara a realizarse una interrupción del embarazo en estos tres dramáticos casos.

De esta manera, y de muchas otras, hemos visto en esta Sala un machismo infumable, sumado a un integrismo que niega la ciencia y le impone su visión, a toda costa, a todas las mujeres.

Por esto, y por muchas otras razones, felicito a las organizaciones de la sociedad civil, a las organizaciones feministas y, por cierto, a la ministra, a sus asesoras y a sus asesores, por la tenacidad, por la paciencia y, sobre todo, por tener que aguantar toda la violencia y el fanatismo que ha suscitado este debate, y que no deberían estar recibiendo.

No podría terminar mi intervención sin manifestar mi crítica por algunos retrocesos frente al proyecto original, como la información y utilización del representante legal en menores de 14 años; la incorporación, en el acompañamiento, de eventuales visiones conservadoras de algunas ONG o eventualmente de iglesias; o la extensión de la objeción de conciencia, aunque en la práctica casi no vaya a tener aplicación. Sin perjuicio de dichos retrocesos, hoy estamos en un momento histórico y en una coyuntura política en la que no podemos desconocer que se trata de un paso importante, que nos permitirá avanzar hacia los plenos derechos reproductivos y sexuales de la mujer.

Quiero trabajar, quiero luchar, codo a codo, con hombres y mujeres, en una sociedad donde las mujeres tengan el derecho a decidir sobre sus cuerpos.

Por esa sociedad que quiero, por mí y por todas mis compañeras, voto a favor este proyecto. He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Chávez.

El señor **CHÁVEZ**.- Señor Presidente, lo primero que quiero señalar es mi contrariedad respecto de que este debate, tan importante y tan profundo, lo estemos llevando con esta celeridad. Llama la atención.

Nuestras principales críticas a este proyecto se han basado en cuestiones de fondo, que no tienen que ver con la mera despenalización, sino con la elección de un modelo de regulación del aborto y su significado normativo.

El proyecto del gobierno, como queda explicitado tanto en la exposición de motivos en el mensaje presidencial como en la sistemática normativa, opta principalmente por el modelo de indicaciones. El modelo tiene como un punto inicial valorativo precisamente justificar la protección del no nacido y la permisión del aborto en algunos casos excepcionales; la degradación del estatuto convencional del nonato de titular de derechos subjetivos humanos a mero objeto de protección, abriendo la puerta para ser entendido como un valor administrable y, por lo mismo, perfectamente ponderable e instrumentalizable.

Respecto de la primera causal, considerando que compartimos la necesidad de autorizar actos médicos que tiendan a salvar la vida de la madre, nos gustaría demostrar que la exclusión del Estatuto de Derechos Humanos a un grupo de estos se traduce operativamente en que, respecto de ellos, se modifica la máxima social de que nadie está autorizado a eliminar directamente a un inocente, y que tiene su fundamento en que aquello equivaldría a negarle su valor intrínseco, esto es, de un fin en sí mismo.

Respecto de la segunda causal, se vulnera el principio de igualdad y de equidad. No todas las regiones tienen diagnósticos; no existe resonancia nuclear magnética para confirmar los diagnósticos. Además, no hay genetistas para confirmar las sospechas de trisomía. Asimismo, el copago de los exámenes vulnera el principio de solidaridad y de igualdad de derechos.

Respecto de la tercera causal, no se exige acreditar la causal para acceder a la prestación. Pero, además, no hay formas para probar el ilícito, ya que, normalmente, entre la violencia sexual y el embarazo pasará un lapso amplio de tiempo. En el fondo, se trata de un verdadero sistema de plazos.

Respecto del acompañamiento, que efectivamente se ha discutido, entendemos como un avance lo que ha sucedido en el Senado. Pero este programa de acompañamiento no es un verdadero programa de acompañamiento; es más bien solo una asesoría. Y no se tienen las competencias en Chile para que el Crece Contigo sea una terapia reparativa en las violaciones más traumáticas. Adicionalmente, los recursos comprometidos son absolutamente insuficientes, y eso ha quedado absolutamente claro respecto del debate. Además, este programa no contempla ninguna institucionalidad que acompañe la ejecución del mismo.

Respecto de la objeción de conciencia. A mi juicio, debería poder acceder todo el equipo sanitario a dicha objeción de conciencia.

En resumen, este proyecto asume un modelo de sociedad que no comparto, un modelo de sociedad que renuncia a la dignidad humana como valor fundante y operativo, y asume un modelo de sociedad que no se reserva nada a la arbitrariedad del poder temporal. Todo es negociable para el modelo de sociedad que presupone este proyecto. Así como se puede reconocer en determinado momento un derecho esencial, en otro momento, y a causa de que estos temas se tratan como un asunto convencional, perfectamente podría pasar a desconocerse aquel.

Por todo lo expuesto, habiendo manifestado mi opinión en el primer trámite constitucional y con el mayor respeto que me merecen quienes tienen una opinión diferente a la mía, no puedo apoyar este proyecto, que da una respuesta tan individualista a un problema social complejo respecto del cual esperaba que Chile entregara una respuesta mucho más solidaria.

No voy a apoyar este proyecto.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora María José Hoffmann.

La señora **HOFFMANN** (doña María José).- Señor Presidente, no quiero remitirme a los argumentos que ya se han expuesto desde los puntos de vista jurídico, médico e incluso filosófico. Me parece que todas esas consideraciones han sido necesarias, pero creo que hemos perdido de vista algo que tiene gran relevancia, como es el punto de vista político.

El debate relativo al proyecto sobre aborto es eminentemente político, pero bajo este subyace una controversia relativa al significado de la justicia y a los distintos proyectos de sociedad que aquí hemos disputado.

En ese punto me interesa detenerme y centrar mi reflexión.

Lo más probable es que, lamentable y dolorosamente, este proyecto sobre aborto sea aprobado, sin perjuicio de lo que pueda ocurrir en el Tribunal Constitucional. Quienes han decidido tener una discusión razonable no han dudado en exhibir los reales motivos por los cuales apoyan esta iniciativa: la mujer es dueña de su cuerpo y de sus decisiones, y no parece justo que el Estado le imponga ninguna obligación en ese ámbito. De hecho, la retórica del mensaje tiene como núcleo fundamental poner en el centro los derechos de la mujer y resguardar su autonomía.

También las palabras de la diputada Vallejo reflejan eso: un mensaje quizá recargado de resentimiento, pero que refleja la hipocresía que ha tenido el debate. Y aunque no se encuentre presente en la Sala en estos momentos, quiero decir a la diputada Vallejo que si el defender la vida va a provocar ataques intolerantes de los comunistas, no tenemos ninguna duda: no nos vamos a detener en ello.

Pero vamos al fondo de este debate y preguntémonos, ¿el embarazo es solo un asunto de derechos de la mujer? Esto significaría asumir que la maternidad solo debe ser comprendida y concebida como una vivencia que le compete simplemente a quien la vive, como un impacto que no se extiende a nadie más. ¿Cuántas veces hemos peleado en el Congreso por que los hombres asuman su rol en la maternidad? ¿Cuántas veces hemos planteado que el costo de la maternidad debiera asumirse entre el hombre y la mujer? ¿Cuántas veces nos hemos quejado, con toda justicia, sobre por qué tenemos que pagar más en las isapres por ser susceptibles de embarazo?

Ahora bien, ¿es realmente la maternidad una realidad que solo tiene sentido individualista? Yo creo que no. El proyecto sobre aborto abandona la idea misma de comunidad, pues lo único relevante sería el individuo. Lo que hay antes o después de él poco importa, lo que en realidad interesa son sus decisiones, aun cuando ellas puedan poner en riesgo la vida de un tercero.

Pero, ¿alguien ha pensado hasta dónde puede llegar esta idea de que yo soy dueña de mi cuerpo del mismo modo en que soy dueña, por ejemplo, de un auto? Un efecto inmediato es la cosificación de la mujer, una de las maneras más graves de atentar contra su dignidad y

derechos humanos. Por el contrario, una sociedad verdaderamente humana y solidaria implica que las personas asumamos ciertas exigencias por el otro, las que muchas veces se reducen solo a no atentar contra su vida. Las mujeres estamos llamadas a humanizar la política, y el aborto atenta contra esa noción básica de justicia y cooperación social.

Si es cierto todo lo que he señalado, es decir, que la argumentación a favor del aborto es intrínsecamente individualista, el que la izquierda apoye con tanto entusiasmo este proyecto constituye una paradoja inexplicable y contradictoria.

Toda la izquierda, sobre todo la que viene desde el Frente Amplio, la nueva izquierda, y probablemente la que desplace a la Nueva Mayoría en su argumentación contra el individualismo, el capitalismo, el liberalismo tiene un punto ciego, que es precisamente el aborto. Todos sus argumentos para criticar, incluso muchas veces con razón, estas concepciones de la vida son asumidos para promover el aborto.

En materia de aborto tanto importan los intereses individuales que los débiles, que en este caso son los que están por nacer, quedan en la más absoluta irrelevancia.

Esta es una contradicción inaceptable de la izquierda. Ese es otro ángulo de la hipocresía que hemos visto en este debate. Díganlo con fuerza: ustedes creen en el aborto libre, y este proyecto es un camino para avanzar hacia ello.

Este proyecto implica una definición que para mí, como mujer, es inaceptable y vergonzosa. Llevamos en nuestro vientre durante nueve meses una vida humana, que podrá ser una niña o un niño, que se desarrolla y aspira a ejercer su derecho más básico: el derecho a la vida.

Como mujer, volveré a votar en contra y a defender siempre el derecho a la vida de las mujeres y de los hombres.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Raúl Saldívar.

El señor **SALDÍVAR**.- Señor Presidente, en este debate debemos tener presente que las tres causales se encuentran aprobadas y que lo que hoy votaremos aquí son las modificaciones que introdujo el Senado al proyecto. En consecuencia, no podemos perder de vista ese tema como asunto básico y esencial para llevar a cabo esta discusión.

Pero, naturalmente, no puedo dejar de señalar que lo que esconde este debate es un asunto profundamente social, que, sin duda alguna, da cuenta de una realidad, de una desigualdad que no queremos desvestir para tenerla presente con entera claridad.

En Chile el aborto existe; es una realidad que nos tiene superados. Hay una cifra oscura, tenebrosa respecto de la cual no tenemos suficientes antecedentes; sin embargo, es efectivo que en Chile muchas mujeres padecen, a consecuencia de la desigualdad, situaciones muy dolorosas. Mujeres que por distintas razones deben acudir a lugares no apropiados para llevar a cabo estas operaciones, sin duda, con riesgo para su vida, dan cuenta de esta desigualdad respecto de otras mujeres, que pueden viajar por el mundo en búsqueda de una solución a su situación cuando desean voluntariamente hacerse un aborto.

Esa es la realidad que esconde esta discusión y que, naturalmente, no aflora ni se sincera.

Por una consecuencia lógica, este proyecto viene a poner de relieve un asunto sustantivo para la realidad de país. No se trata, como aquí se ha pretendido señalar, de una ley abortista, de manera libre, prácticamente discrecional, sino de una que establece tres causas específicas y puntuales en las cuales se despenaliza la interrupción del embarazo. Eso es así, y así fue aprobado.

Hoy, estamos discutiendo, para llegar finalmente a votarlas, las diferencias que hubo con el Senado. Por lo tanto, lo que corresponde es remitirnos a esas materias.

Si bien se han tocado diversos asuntos, e incluso algunos van más allá del tema que estamos debatiendo, lo esencial es que en Chile habrá una ley que, más allá de lo que piense cada uno de nosotros, protegerá a muchas a mujeres de seguir siendo víctimas de esta profunda desigualdad que queremos superar en nuestro país, la cual constituye una manifestación evidente del conjunto de otras desigualdades que caracterizan a nuestra sociedad, situación que pretendemos corregir porque queremos instalar una sociedad de derechos y no una sociedad mercantilizada, puesto que el aborto también está en el mercado, cuestión que no podemos ocultar.

Por lo tanto, este proyecto de ley viene a corregir muchos problemas, que requieren una mejor legislación para ser superados.

El aborto terapéutico estuvo presente en nuestro país por más de sesenta años, sin que escucháramos voces destempladas que hablaran en su contra. Hoy, en cambio, el empoderamiento de la sociedad civil hace que caigamos con facilidad en el discurso populista irresponsable y que algunos parlamentarios se expresen con eufemismos que no se corresponden con la realidad.

Aquí se ha querido caracterizar a nuestro gobierno como uno que no respeta la vida ni la infancia, y eso no corresponde a la realidad. Recordemos que, según lo que arrojó la investigación sobre el Sename, que abarca un período de diez años, más de quinientos de los niños de esa institución que perdieron la vida, que equivalen al 40 por ciento, fallecieron durante el mandato del gobierno anterior.

Asimismo, si revisamos la prensa de la época, podremos ver que algunos próceres que forman parte de este Parlamento salieron a defender a Paul Schäfer con pasión, con el alma, no obstante que se trataba del peor y más despreciable pedófilo que hayamos conocido en Chile. Lo defendieron con una pasión increíble.

Entonces, pongamos las cosas en su sitio. Cuando discutamos un asunto, enfrentémoslo sobre la base de los hechos de la realidad y en la forma en que se debe hacer: con certezas, con claridad, teniendo presente el bien común y, sobre todo, con miras a dotar al país de una legislación seria y responsable.

He dicho, señor Presidente.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado José Antonio Kast.

El señor **KAST**, don José Antonio.- Señor Presidente, uno se pregunta cómo hemos llegado a esta situación de tener que votar con suma urgencia un proyecto de ley que atenta directamente contra la esencia de la naturaleza humana.

Algunos lo hacen por una cuestión política; otros, por una motivación populista, de popularidad, basados en supuestas encuestas, las mismas encuestas que decían que nadie quería más diputados en esta Sala, pero todos guardaron silencio y votaron a favor cuando nos correspondió aprobar el proyecto que aumentaba el número de diputados.

Los mismos que se escandalizan por lo que sucede en el Sename, hoy, hipócritamente, van a aprobar una ley en proyecto que faculta el asesinato de niños inocentes, de niños chilenos que no tienen una voz que los defienda.

Hoy, también, se condenará a miles de mujeres que con dolor y desesperación recurren al término del embarazo. Ellas no podrán borrar de su conciencia, jamás, el peso de haber puesto fin a la vida de un hijo.

Hay instituciones que cumplen una gran labor de acompañamiento a las mujeres que se enfrentan a esta situación, pero hay que decir que ese debiera ser un deber del Estado. El Estado debería asumir esa responsabilidad.

Pero, ¿por qué ha optado nuestro Estado, este Estado supuestamente popular? Por la solución más fácil: matar. Esa es la salida fácil.

Tratando de entender lo que está pasando, encontré un documento que dice: Reconocemos la naturaleza espiritual y trascendente del ser humano, concebimos la vida como una identidad continua, desde la fecundación hasta la muerte natural. La libertad e igualdad en dignidad y derechos con que nace todo ser humano son compartidas por todos los seres humanos que están por nacer. Por eso, defendemos su vida. El aborto es un atentado al derecho a la vida de cada ser humano.

Eso es parte de la declaración de principios de la Democracia Cristiana.

¿Qué les pasó a los señores de la Democracia Cristiana? Van a deshonestar la palabra empeñada. Es patético que los “defensores de la vida y los derechos humanos” ahora vayan a traicionar sus principios y creencias. Estarán traicionando a los electores que creyeron en el cartel que se colgaron y votaron por ustedes. Han traicionado a los niños inocentes que están condenando a morir.

Les repito una vez más que tendrán que rendir cuenta a aquel del que llevan el nombre, que han usurpado al llamarse “cristianos”, pues intentan justificar lo malo como si fuera bueno.

También tendrán que rendir cuenta ante todos los chilenos que serán testigos de su votación de hoy.

La nuestra es una sociedad sana que comprende el dolor de una mujer que ha abortado, comprende la desesperación que la puede llevar a eso, pero también comprende que aquí se está matando a un inocente. Es una sociedad que entiende la diferencia entre lo bueno y lo malo, entiende que se matará a un inocente en el vientre materno. Lo torturarán, lo envenenarán, le amputarán sus miembros sin piedad.

Eso es algo malo, no es algo bueno, y la sociedad así lo entiende.

Lo que están logrando es deshumanizar a las personas y nuestra cultura.

Esto no es una interrupción, como se dice por ahí; esto es aborto. Algo que se interrumpe se puede reanudar; aquí no habrá nada que se pueda reanudar: se matará a una persona.

Mientras tenemos vida, nuestra libertad se juega en cuidar la vida de los demás, especialmente la de aquellas personas más inocentes, de aquellas que dependen de nosotros.

Comparto con ustedes la experiencia que he vivido con miles de personas; personas sencillas, personas de buena voluntad que distinguen lo bueno de lo malo, y saben que aquí se está legislando un mal.

Finalmente, señor Presidente, en nombre de Dios y de toda la gente de buena voluntad que no se siente interpretada por esta ley en proyecto, votaré en contra, ahora y siempre.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Núñez.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señor Presidente, al escuchar este debate, me han sorprendido algunos calificativos que han empleado ciertos diputados, particularmente de la derecha.

He escuchado citas bíblicas, acusaciones de que seríamos asesinos de niños y otras similares; incluso algunas, que no vienen de la derecha, en que nos acusan de reponer la pena de muerte.

El problema de esos calificativos es que quienes los emiten responden a sus creencias religiosas y filosóficas más profundas, y, escuche bien, señor Presidente, que yo respeto, pero no comparto.

Ahí está la esencia del problema que tenemos en la discusión de esta Sala.

El problema es que quienes tienen ese pensamiento doctrinal contrario al proyecto de interrupción voluntaria del embarazo creen y buscan imponer sus creencias a toda la sociedad y no aceptan que otros chilenos piensen y actúen de manera distinta.

Eso es profundamente intolerante, eso desconoce la diversidad de la sociedad chilena y es expresión de un totalitarismo que, obviamente, amenaza al país.

Señor Presidente, es esa intolerancia totalitaria la que está en la raíz del fascismo y del nazismo que nació en Alemania y que hasta hoy horroriza a toda la humanidad.

Por supuesto, en Chile eso no lo vamos a aceptar.

Quiero decir también que en esta discusión subyacen un machismo y un clasismo profundos, ocultos y muy cínicos.

Hay machismo porque algunos niegan a la mujer la capacidad de decidir frente a un embarazo. Por lo tanto, no la reconocen como un sujeto de derecho: hay otros que deben decidir por ella, hay otros que le dirán lo que puede o no puede hacer.

Pero lo que más me molesta y lo que más me escandaliza es que en esta discusión también subyace un clasismo brutal. Escúchelo bien, señor Presidente: en esta discusión hay un clasismo brutal, porque todos sabemos que en Chile se practican cientos de abortos clandestinos todos los días, y esa es una realidad que está reconocida por estudios del más diverso origen y pensamiento.

Pero, claro, no todas las mujeres chilenas pueden recurrir a un aborto clandestino. ¿Por qué? Porque hacerse un aborto clandestino es caro, cuesta mucha plata. Por lo tanto, solamente aquellas familias y mujeres de altos ingresos económicos tienen esa posibilidad, y eso es expresión de un clasismo tremendo.

Si nuestros colegas de la derecha, los diputados y diputadas de ese sector, están tan decididos, ¿por qué no han denunciado esas clínicas privadas que lucran con los abortos clandestinos? ¿Por qué no han pedido una comisión investigadora al respecto? No lo han hecho porque, en el fondo, prefieren permitir que ello ocurra.

Pero, ¡claro!, a la mujer trabajadora, a la mujer que viene de familias más modestas, más humildes sí le imponemos un pensamiento, una creencia religiosa en forma absoluta, autoritaria.

Eso, señor Presidente, también es una burla a millones de chilenos y chilenas, y en esta Cámara hay que denunciarlo con fuerza y convicción.

Quiero terminar mi intervención felicitando a las ministras presentes, que han encabezado esta discusión. Han sido muy valientes. Las felicito, ministras, por haber encabezado este debate, por llevarlo adelante. En especial, quiero reconocer la labor que ha desarrollado la

ministra Claudia Pascual, pues ha desplegado un esfuerzo tremendo para que este proyecto salga adelante, así que se merece todo nuestro reconocimiento.

(Aplausos)

Señor Presidente, quiero agregar que vamos a votar a favor las tres causales de interrupción voluntaria del embarazo, porque es un acto mínimo de dignidad y de reconocimiento a la mujer chilena. Desde ese punto de vista, esto ratifica un principio básico de cualquier democracia, del Estado laico, independientemente de las creencias religiosas o filosóficas, que no se les puede imponer a toda la sociedad chilena.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe Ward.

El señor **WARD**.- Señor Presidente, nadie tiene derecho a disponer de la vida de otro. Ese es el principio fundamental que está detrás de la oposición que nosotros estamos haciendo a este proyecto.

Por mucho que se le ponga nombre, por mucho que no se atrevan a mencionarlo, finalmente las cosas son lo que son, no lo que se dice que son. Tal como dijo recién el diputado José Antonio Kast, este no es un proyecto de interrupción del embarazo, sino de aborto, como dicen muchos de los carteles que han puesto algunos diputados de la Nueva Mayoría sobre sus computadores.

Creo que es bueno abordar este debate sin caricaturas, porque entendemos que siempre hay un drama humano muy profundo cuando se habla del aborto, razón por la cual se debe tratar con respeto.

No hay drama humano más profundo que disponer de la vida de otra persona, que poner término a una vida, que es lo que nos hace estar en contra del proyecto de ley.

Al respecto, creo que hay dos posibilidades.

Uno puede sostener que lo que hay dentro del vientre materno no es una vida. Si alguien sostiene eso, no se requieren tres causales, no se requieren ni dos causales, no se requiere ni una causal para interrumpir el embarazo. Se puede hacer lo que se quiera con el feto, porque lo que hay dentro del vientre materno, de acuerdo con esa opinión, no sería una vida humana.

Sin embargo, muchos parlamentarios tenemos la certeza de que lo que hay dentro del vientre materno sí es una vida humana; en consecuencia, no hay excusa ni causal admisible para realizar un aborto.

Desde ese punto de vista, no se comprende que existan parlamentarios que consideren que lo que hay dentro del vientre materno es una vida, pero voten a favor de una, de dos o de las tres causales. O se vota a favor de todas o se rechazan todas.

La defensa de la vida del que está por nacer está ligada íntimamente a la defensa de cualquier derecho humano. Un ser humano es sagrado e inviolable, en cualquier situación y en cada etapa de su desarrollo. La vida es un fin en sí misma, no un medio para resolver otras dificultades.

Estas son palabras del papa Francisco, que nos visitará prontamente, a quien, supongo, todos aplaudiremos.

Entiendo que no deba mezclarse religión con política, pero la moral y la política son inseparables.

Reitero: esa es la opinión del papa Francisco respecto del aborto: la vida es un fin en sí misma, nunca un medio para resolver otras dificultades.

La ley puede ser definida como la organización colectiva del derecho individual a la legítima defensa; pero cuando un proyecto de ley o una ley en particular desprotege y ataca al más indefenso no solamente pierda su sentido, sino que pierde legitimidad.

Les pido que por un minuto analicemos cuál es el motivo por el cual algunos parlamentarios que están a favor de las causales, que están a favor del aborto, planteen simultáneamente la objeción de conciencia.

Si consideran que el derecho a abortar de una mujer es fundamental y prima por sobre el derecho a la vida del que está por nacer, por qué admiten la objeción de conciencia. Cuál es el motivo detrás de esa incongruencia. Obviamente que es una inconsistencia, pero lo que está afirmando y reconociendo es que esta será una ley injusta, porque finalmente permitirá poner término a la vida de una persona.

Me parece ridículo que para argumentar a favor del proyecto de ley se diga que ya se aprobaron las tres causales, que se recurra a la Colonia Dignidad y a la reforma educacional, o que se debata en torno al gobierno militar, en circunstancias de que lo que estamos debatiendo es el aborto, es la admisibilidad de una ley de aborto. Ese es el debate de fondo. Quieren cambiarle la denominación al llamarle “interrupción del embarazo”, pero la discusión es si estamos a favor o en contra del aborto.

Quienes estamos convencidos de que lo que hay dentro del vientre materno es una vida, no tenemos otra opción que votar en contra del proyecto, porque creemos que el derecho a la vida es totalmente inviolable y esa inviolabilidad no admite ningún tipo de limitaciones.

Porque creemos que el derecho naturalmente debe ser siempre respetado en sus aspectos más fundamentales, vamos a considerar, como lo hicimos la vez pasada, como lo hacemos hoy y como lo haremos siempre, que el aborto es un delito, nunca un derecho.

De esa forma votará la bancada de diputados de la UDI.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Miguel Ángel Alvarado.

El señor **ALVARADO**.- Señor Presidente, nuevamente estamos discutiendo un tema que plantea muchos dilemas y miradas desde el punto de vista del derecho, de la medicina y de la religión, y que es una fuente inagotable de discusiones científicas, éticas, filosóficas y religiosas. No obstante, también hay que plantear una mirada desde la perspectiva de una política de Estado.

En ese sentido, uno se pregunta por futuras discusiones que tenemos que acometer debido al nivel del desarrollo científico-técnico que ha alcanzado la sociedad, lo que ha introducido relaciones con distintos grados de complejidad entre nosotros. En ese sentido, cabe preguntarse qué quedará para cuando tengamos que discutir, por ejemplo, sobre la prolongación artificial de la vida humana, la fecundación *in vitro*, la criopreservación de embriones, la

manipulación genética de especies vegetales y animales, la clonación de embriones humanos con fines terapéuticos o de otra índole, etcétera.

Con esto quiero decir que no podemos imponer miradas totalitarias o dogmáticas al respecto. Creo que el debate se enriquecerá cuando las voces de enfrente me convenzan con mejores argumentos para llegar a un diálogo ético que dé a la sociedad, si no entera satisfacción, por lo menos el resguardo desde una mirada equivalente, no una imposición.

Está claro que entran en juego factores relacionados con los derechos del embrión. Pero acá también tenemos que tomar en consideración qué es eso, ¿viene desde el cigoto, de la mórula, del blastocisto, de un embrión preimplantado, de un embrión proimplantado o de un feto?

Por lo demás, muchas veces se utiliza una propaganda con fines de manipulación, en la que se muestran imágenes del desarrollo de un feto pronto a nacer.

Sin embargo, lo que aquí está en discusión son actos voluntarios en tres dimensiones, donde está en juego la vida en situaciones límite, lo que los médicos tienen que enfrentar a diario, pero no pueden ser condenados a prisión por intentar salvar la vida de la madre.

Por otra parte, muchos quieren usar eufemismos, como el doble efecto. Por ejemplo, difícilmente se podrá salvar al embrión en el caso de un embarazo tubario. Este es un eufemismo, y sigue siéndolo, lo mismo que se está planteando acá. Es decir, está la posibilidad real de la muerte de la madre, lo que ha pasado en Chile desgraciadamente.

Asimismo, está la imposición; es decir, desde mi identidad, impongo a otro que mantenga situaciones en las que no hay posibilidades reales de vida de la persona.

Lo que se ha discutido en el mundo es sobre cuál es el momento en que podemos hablar de que existe una persona. La Constitución también habla de persona, pero un cigoto, ¿es una persona?; una mórula, ¿es una persona? Esas son las discusiones que tenemos que acometer con altura de miras para aclarar el asunto.

Acá tenemos un proyecto que fue bastante descafeinado en su paso por el Senado, con el objeto de adecuarlo para que exista un acompañamiento. ¿Qué acompañamiento? ¿De qué se trata esto? Evidentemente, hay grupos de presión que quieren influir en distintas personas.

Desde mi punto de vista, creo que no se debe presionar a una persona, violando su autonomía, para que mantenga el desarrollo de un feto que no tiene posibilidades de vida.

Hay distintas enfermedades que hoy cada vez se van a ir aclarando más, e incluso, diría, la mirada religiosa, porque esto también es evolutivo, ha ido variando.

Si uno analiza los estudios del siglo XIX, por ejemplo, al ser Chile un país de raíz religiosa, la hominización era distinta a lo que se plantea actualmente y es probable que esto también vaya a variar en el futuro.

Señor Presidente, son suficientes los argumentos para considerar que hay que votar a favor estas tres causales, y ese va a ser el planteamiento que voy a defender hoy.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Karla Rubilar.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señor Presidente, por su intermedio saludo a las ministras presentes en la Sala y a la sociedad civil presente en las graderías.

Hoy es el día en el cual, con nuestro voto, sacaremos a Chile de los cinco países que criminalizan a las mujeres por la interrupción del embarazo, incluso en situaciones tan dramáticas como el riesgo de vida de la madre, la inviabilidad fetal con malformación letal y la violación.

Con esto, les devolveremos la dignidad a las mujeres al permitirles algo tan simple pero a la vez tan valioso, como es la posibilidad de decidir.

Este debate no ha estado exento de polémicas. A ratos, siento que no ha tenido la altura que debería tener, con frases para el olvido, que no me gustaría que salieran en los medios de comunicación.

Quiero referirme a las modificaciones introducidas por el Senado, porque de eso nos corresponde hablar hoy.

Una de las modificaciones tiene que ver con la definición de quién hará el diagnóstico en el tema de la malformación letal. Durante la tramitación en la Cámara de Diputados se discutió y fue argumentado que tenía que haber especialistas, aspecto que compartía. Sin embargo, el Senado lo cambió, y ahora el problema es que no hay especialistas; es decir, pese a lo que se planteó en su momento, que era la necesidad de agregar en el proyecto de ley que estuvieran los especialistas y fueran ellos los que diagnosticaran, hoy nos encontramos con que ese es el problema, lo que nos parece insólito.

Es cierto que faltan especialistas, pero no solo para esta atención, pues habitualmente en situaciones tan complejas, como las cardiopatías congénitas que se operan o las quemaduras de mayor grado, se funciona en red y los pacientes son derivados a diferentes lugares para que sean atendidos en hospitales de alta complejidad. Así lo hemos hecho siempre y lo seguiremos haciendo. Por lo tanto, es solamente una excusa.

En esta red vamos a cubrir toda la atención que debemos brindarles a nuestras mujeres para hacer un buen diagnóstico. ¡Basta de desconfianza! ¡No hay mujeres que puedan inventar inviabilidades fetales y malformaciones letales! ¡No hay médicos que anden por ahí, inventando ecografías para hacer abortos! Eso es una caricatura; eso es una falsedad, y lo quiero decir en mi calidad de médico.

Voy a referirme a la causal de violación, que es una de las más difíciles y complejas, tal como lo planteé en mi intervención en el primer trámite constitucional. La modificación del Senado tiene que ver con un tema de sentido común, y es que el juez puede tomar una decisión de interrupción del embarazo, por el bien superior de la menor, incluso escuchando al padre que se opone, cuando haya riesgo, por ejemplo, de que el padre sea el abusador.

Quiero decir que existe ese riesgo, y cuando se plantea por qué no se le pregunta a la madre, hay que decir las cosas como son: lamentablemente, hay madres que entregan a sus hijas para que las violen, y hay otras que encubren a los violadores, que muchas veces son sus parejas. Algunas veces el equipo médico va a tener que ir ante un juez. Por eso debemos aprobar esta indicación.

Respecto del tema del acompañamiento, esto es algo que hoy no existe y que va a contribuir, sin duda alguna, a que una mujer tome una mejor decisión y lo haga libremente. No hay mujeres que quieran andar abortando, como si esto fuera un paseo por el *shopping*, como aquí se ha planteado algunas veces.

Asimismo, quiero decirles que comparto el tema de la objeción de conciencia. Creo que no solamente el médico, sino todo aquel equipo que esté en la intervención debiese tener la posibilidad de ejercer la objeción de conciencia. Sin embargo, quiero tomar las palabras de Agustín Squella, cuando señala que “Si un médico puede legítimamente apelar a su conciencia individual para practicar o no un aborto, ¿por qué no puede hacerlo una mujer embarazada con peligro de su vida, que ha sido violada o que gesta un feto inviable?”.

Esta es una gran pregunta que hago a los grandes defensores de la objeción de conciencia: ¿Vale más la objeción de conciencia del médico o del equipo médico que la de las mujeres, para tomar una decisión en estas tres causales? ¡No, señor! Vale tanto la objeción de conciencia de una madre para tomar esta decisión.

(Aplausos en la Sala y en las tribunas)

Por último, me quiero referir al Tribunal Constitucional. Quiero decirles que esta institución tiene que respetar la Constitución, que ya decía en 1980 que el legislador podía tener causales.

Finalmente, quiero anunciar que así como ellos irán al Tribunal Constitucional, yo también personalmente iré a defender este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Vlado Mirosevic.

El señor **MIROSEVIC**.- Señor Presidente, en todas las épocas y en todos los tiempos los dogmas y la ignorancia han amenazado la libertad de los hombres y de las mujeres.

Durante mucho tiempo se creyó que las sociedades no podían ser gobernadas por sí mismas, necesitando una tutela superior. Fue así como dominaron emperadores y reyes, los que, encumbrados como grandes padres de familia, explicaron su poder en alguna divinidad que el resto de los hombres mortales no podía ver ni distinguir.

Ellos, en cambio, solo debían ser súbditos de un poder concentrado que los superaba y que determinaba su destino. No podían ser dueños de las tierras que trabajaban, ni entender las guerras en las que peleaban por sus señores, ni mucho menos podían adorar a sus propios dioses.

Por siglos, la humanidad transitó entre el abuso de un poder total, el oscurantismo y la ignorancia. Fue entonces que algunos, luego de ser perseguidos y enjuiciados injustamente, se rebelaron contra este pensamiento único, dominante y asfixiante.

Se trató del humanista Giordano Bruno, de la Italia de 1600; del inglés John Locke, padre del liberalismo moderno, quien, desterrado a los Países Bajos, víctima de la intolerancia política y religiosa, escribió a favor de la convivencia pacífica que ofrece un Estado laico. Otros pensadores fueron Spinoza y Rousseau. A ellos no los podemos dejar morir.

Se trata de las voces rebeldes de la Francia prerrevolucionaria que, animadas por las ideas del progreso, creyeron que la luz de la razón era la única forma de dotar de autonomía a los

hombres y mujeres, sin tutelas, sin poderes externos que asfixiaran al individuo y su propia conciencia.

“La pasión por dominar es la más terrible de todas las enfermedades del espíritu humano” señaló el polémico Voltaire, quien oculto en un nombre de fantasía, derribaba los dogmas y confrontaba a la sociedad de su época, que había sido educada para no juzgar nada por sí misma.

Finalmente, gracias a la Revolución francesa, simbolizada por Marianne, el ícono femenino de la libertad que inmortalizó el gran pintor Delacroix, la humanidad reconoció el valor de la autodeterminación y de la convivencia pacífica por medio de la tolerancia liberal. Sin duda, a ellos les debemos mucho.

A ellos, padres de la Ilustración y del Siglo de las Luces, son a quienes no debemos dejar morir. Morir en el olvido de una política superficial y dominada por la farándula mediática. Una política que olvidó las humanidades y que solo sabe de ridículas frases sobre la Teletón, la esclavitud o los nazis, candidatos seguros en la próxima semana al Nobel del *The Clinic*.

Estas breves palabras son un homenaje a ellos y a ellas, a los que, acusados de herejes en el pasado, añoraron una autonomía plena para el ser humano, a quienes les debemos el paso de ser meros súbditos, siervos, a ser ciudadanos libres e iguales.

¿Por qué va a ser tan difícil comprender -siglos después- la carta sobre la libertad de Stuart Mill? Han pasado siglos, pero parece que algunos se niegan a reconocer el paso del tiempo.

¿Por qué va a ser tan difícil si solo se trata de abrir paso a la libertad de pensamiento, la fraternidad entre los ciudadanos y un Estado laico que lo consagre?

Hoy debemos abrazar con fuerza aquellas ideas laicas que en el pasado fueron peligrosas, temidas y perseguidas, para reconocer la autonomía de las mujeres chilenas.

Como cualquier liberal-progresista, como Partido Liberal, me opongo a todo tipo de totalitarismos, religiosos o políticos, por lo que me rebelo a que seamos nosotros los que decidamos por las mujeres. Ni reyes ni súbditos, sino todo lo contrario: ciudadanos libres e iguales.

Con la fuerza de esta historia de libertad y tolerancia, votaré a favor del proyecto.

Es mi palabra, señor Presidente.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señorita Karol Cariola.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, quiero partir esta intervención agradeciendo a todas las mujeres luchadoras y valientes que han hecho posible que, después de tantos años, el Parlamento se haya dignado a dar inicio a este debate.

La emancipación de la mujer ha sido el resultado de grandes luchas que hemos dado, y nuestras conquistas no han sido producto de la pura voluntad.

En Chile se comienzan a sentir nuevos vientos, en que poco a poco vamos rompiendo los candados que nos dejó la dictadura y los candados de falsa moralidad que intentan imponer algunos.

No nos vamos a detener, porque tenemos la convicción de que lo que estamos haciendo es correcto y, por sobre todo, porque se lo debemos a miles de mujeres que durante estos vein-

tiocho años se han expuesto o que, derechamente, han perdido la vida al no recibir las atenciones adecuadas en un servicio de salud frente a un acontecimiento que a todas luces ameritaba la interrupción del embarazo, o a aquellas mujeres que han sido dañadas por tener que cargar con un feto muerto o que muere de a poco en su vientre y que sabe que no tiene compatibilidad con la vida. Me pregunto: ¿No es eso un método de tortura emocional y física para una mujer que tiene que cargar con esa experiencia?

Me violenta profundamente que algunos de mis colegas hombres y, lamentablemente, también algunas diputadas en esta Sala y parlamentarios en el Senado atenten tan ferozmente contra las mujeres del país al generar un prejuicio y un juicio tan descarnado, tan feroz y tan ofensivo. ¿Cómo pueden creer que una mujer se va a realizar un aborto por gusto? Es macabro pensar que una mujer va a simular una violación con el solo objeto de interrumpir su embarazo.

Más grave aún me parece la acusación que ha realizado la senadora Van Rysselberghe, presidenta de la UDI, cuando dice que las niñas de 13 años van a utilizar esta causal para realizarse abortos. Seguimos viendo en los discursos de la derecha más conservadora una constante criminalización de las mujeres, como si nosotras fuéramos las culpables de ser víctimas de los abusos.

Tampoco puedo dejar pasar la agresión del diputado Coloma a mi compañera y colega Camila Vallejo, al llamarla cobarde. ¡Aquí el único cobarde y machista es usted, señor Coloma, al llamar padre a un violador! Ojalá nunca una de sus hijas tenga que vivir las consecuencias de que un delincuente violador las haga portadora de un embarazo, porque me imagino que, de solo escucharlo, se transforma en su cabeza en una sensación insoportable.

¡Sí, señor, es insoportable para una mujer que un hombre se sienta con el derecho de vulnerar su intimidad a través de una violación y es insoportable que el Estado, además, obligue a esa mujer a tener que seguir adelante con ese embarazo!

Este proyecto de ley va a permitir que esa joven, que esa niña y que esa mujer tome una decisión. Mienten aquellos que dicen que hoy tomaremos una decisión que hará obligatoria una acción. ¡Eso no es cierto! ¡Dejen de desinformar y de mentir!

El Estado deberá defender, atender y acompañar a una mujer que decida abortar, de la misma manera que a aquella que decida parir, porque a partir de esta ley en proyecto tendrá una opción. Esa opción hoy no la tiene; por el contrario, incluso tiene la amenaza de ir a la cárcel.

Estamos aquí para recuperar un derecho que era nuestro y que nos había sido arrebatado, que la dictadura mantuvo hasta 1989. Llevamos dos años de debate de este proyecto de ley.

Me siento feliz y conforme, y por eso quiero agradecer, con la más profunda convicción, a la mujer que ha hecho posible llevar adelante este proyecto con convencimiento y valentía. En nombre de las mujeres chilenas, señora Presidenta Michelle Bachelet, le decimos gracias. Gracias por su valentía, gracias por su convicción, gracias a sus ministras; gracias, ministra Claudia Pascual, por ser la primera mujer en encabezar el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y por hacer posible que sigamos conquistando derechos en el camino de la emancipación de la mujer chilena.

Vamos a votar favorablemente este proyecto de ley, orgullosas y felices de dar un paso más en esta trayectoria.

He dicho.

-Aplausos y manifestación en las tribunas.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Pido a las tribunas que escuchen con respeto a quienes intervienen en el debate de este importante proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, muchos diputados que han hecho uso de la palabra han pretendido descalificar a quienes pensamos en forma distinta, en lugar de ir al fondo del asunto y de lo delicado de este tema.

Incluso, la diputada Vallejo, con sus conocimientos en biología, ha pretendido descalificar a algunos parlamentarios por no tener, según ella, conocimiento de las distintas etapas del desarrollo embrionario y saber en qué se diferencia un cigoto, un embrión o un feto. Quiero recordarle que existen numerosas verificaciones científicas que confirman que a partir de la octava semana de embarazo se determina el periodo de embrión. Ya el embrión ha adquirido forma humana y se denomina feto.

Pues bien, a partir del texto de este proyecto de ley, sería lícito sostener que el embrión no es un ser humano, que es titular de derechos recién desde el hecho del nacimiento o bien que debiera entenderse que es persona al cumplir doce semanas de gestación, en el caso de madres mayores de 14 años, y de catorce semanas de gestación, en el caso de madres menores de 14 años, puesto que ese es el tiempo de gestación límite que se ha fijado para poder practicar el aborto en la tercera causal.

¿Es acaso esto una incongruencia, señora Vallejo? ¿Con qué argumento de fondo se llega a la conclusión de que en un caso se es persona a las doce semanas y en otro a las catorce semanas? ¿Acaso solo dos semanas de diferencia definen la existencia de un ser humano? Claramente, no.

Seamos claros. Para el gobierno de turno y para los promotores de esta iniciativa, les resulta indiferente si estamos o no frente a un ser humano al momento de practicar el aborto; no les interesa reparar en estas consideraciones.

Este proyecto de ley regula tres causales para practicar lícitamente el aborto y oponerse a ellas parece ser mezquino, retrogrado y conservador, como acaba de decir la parlamentaria que me antecedió en el uso de la palabra, no obstante que, del análisis de cada una de ellas y de la revisión de sus fundamentos, sustentamos nuestra postura.

En cuanto a la primera causal de despenalización en el caso de un aborto provocado para salvar la vida de la madre, se ha sostenido que quienes estamos en contra del aborto creemos que la mujer tiene el deber de no interrumpir el embarazo hasta que este llegue a su término natural y que queremos mantener una carga insoportable para muchas mujeres.

Esto es falso y en realidad es todo lo contrario. Simplemente, creemos que existe el deber de abstenerse de matar intencionalmente a un ser humano inocente, lo cual se funda en una defensa coherente de la dignidad de la persona, esté nacida o no.

Así las cosas, en los casos en que se salva la vida de la madre, estamos circunscribiéndonos a que la muerte del no nacido es un efecto indirecto y no intencional de una acción en sí misma lícita y necesaria para alcanzar un bien de importancia proporcionada, siendo por ello justificada. Es inoficioso establecer esta causal como motivo para practicar un aborto, dado que esas conductas no se sancionan en nuestra legislación.

A mayor abundamiento, desde el punto de vista penal, no existe dolo en esa conducta, por lo cual no puede ser sancionada como delito. Adicionalmente, en nuestro ordenamiento jurídico no existe la tipificación del cuasidelito de aborto, por lo cual no podría sancionarse la interrupción del embarazo por negligencia o culpa.

En cuanto a la segunda causal, basada en caso de incompatibilidad del feto con la vida extrauterina independiente, hay que ser muy claro en un aspecto. El feto está vivo; aunque enfermo, está vivo. Justificar su muerte implicaría sostener que el titular del derecho a la vida lo pierde por el hecho de que está próximo a la muerte.

En esta concepción, un enfermo grave y terminal no merecería tratamiento y se justificaría su muerte por no tener mayores expectativas de vida. Lo mismo podríamos decir de los adultos mayores de avanzada edad.

Ciertamente ese es un acto de crueldad que quita la vida de una persona absolutamente inocente.

En consideración a que no dispongo de más tiempo para continuar con mi intervención, anuncio que votaré en contra las tres causales.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, quiero contextualizar el debate, porque las causales ya fueron aprobadas por la Cámara de Diputados y el Senado. Lo que estamos discutiendo ahora son las modificaciones del Senado, que, a mi juicio, mejoran y perfeccionan el proyecto; pero siempre es importante discutir estas modificaciones en el contexto de lo que estamos tratando.

Cada uno de los parlamentarios tiene el legítimo derecho a tener sus propias convicciones morales y religiosas. La consulta que tenemos que hacernos es si somos nosotros los llamados a imponer nuestras propias convicciones a los demás; si somos nosotros los llamados a imponer a una mujer una conducta en una situación extrema.

Este tampoco es un proyecto de emancipación de la mujer, como han planteado algunos. Es uno que busca regular una situación excepcional donde, sin lugar a dudas, hay bienes jurídicos protegidos de la mayor entidad, entre ellos, la vida del que está por nacer, quien es sujeto de derechos y que merece nuestra protección jurídica por mandato constitucional. El que está por nacer también es un ser humano que tiene dignidad; es vida humana en desarrollo. Pero la mujer también es sujeto de derechos y tiene dignidad.

El proyecto pretende resolver si esa mujer, que tiene dignidad y que también es sujeto de derechos, expuesta a una situación extrema, excepcionalísima, como tener en su vientre un *nasciturus* inviable, es decir, un *nasciturus* que padece una enfermedad incompatible con la vida misma y que no podrá sobrevivir al parto, está obligada a continuar con el embarazo hasta su término, o en caso contrario, deberá ir a la cárcel. Aquí estamos discutiendo si a una mujer violada, es decir, sometida a sexo obligado, debemos someterla a una maternidad obligada, y si se niega a ello e interrumpe su embarazo, debe ir a la cárcel.

Ninguna mujer está obligada a hacerlo. Si alguien quiere continuar con su embarazo en esas circunstancias sería una buena noticia para nuestra sociedad; sería una conducta no solo plausible, sino heroica. Pero, ¿podemos exigir heroísmo a las mujeres? Si no son capaces de aquello, ¿debemos ofrecerles como alternativa la cárcel? Me parece que eso es absolutamente indefendible.

Señor Presidente, debemos legislar para proteger la vida del que está por nacer, con buenos programas de acompañamiento biopsicosocial que permitan a la mujer ver las distintas alternativas que tiene, por ejemplo, la adopción. Ojalá sean muchas menos las mujeres que interrumpen el embarazo a partir de este proyecto; porque, seamos francos: en Chile hay abortos, hay interrupción del embarazo, pero se hacen en la clandestinidad, en condiciones infrahumanas o con un riesgo enorme para aquellas mujeres que no tienen la posibilidad de viajar al extranjero para someterse a aquello.

Estoy seguro de que con un proyecto de estas características, que permita a las mujeres tener ese programa de acompañamiento, se propiciará que sean muchas más las que se inhiban de abortar producto de este sistema que estamos creando y, a lo mejor, esto mismo puede terminar salvando la vida de muchos *nasciturus* en riesgo.

Señor Presidente, tenemos que abordar esas tres causales excepcionalísimas.

Votaré favorablemente todas las modificaciones del Senado porque perfeccionan el proyecto, ampliando la objeción de conciencia a todo el equipo médico.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Nicolás Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señor Presidente, el proyecto llega a sus últimas etapas. Cuando todo indica que será aprobado, quiero volver brevemente la mirada a los principios y valores que el proyecto involucra y que sustentan nuestra sociedad; esos mismos principios que con tanta claridad la Democracia Cristiana, en su V Congreso Ideológico y Programático, reivindicaba cuando decía que concebía la vida como una identidad desde la fecundación hasta la muerte natural; cuando calificaba el aborto como un atentado al derecho a la vida de cada ser humano y cuando postulaba que el aborto terapéutico era innecesario, pues abría la puerta a que fuera el Estado el que decida cuál vida vale la pena ser vivida y cuál no.

Reivindico hoy, sin ser militante de la Democracia Cristiana, esos principios, porque creo en ellos y porque son permanentes.

El primer principio es que el hombre nunca debe ser instrumentalizado. El hombre es un fin. En los momentos más oscuros y tristes de nuestra historia -aquellos que nos avergonzarán para siempre- se utilizó al hombre como un instrumento.

Cuando rechazamos este proyecto, defendemos un ordenamiento jurídico y un Estado de derecho que no es neutro, pues debe defender la vida del que está por nacer desde el primer momento; que debe ser todo lo activo posible para que esa vida sea resguardada. Defendemos el derecho a la vida porque creemos que el resguardo de ella no puede quedar al arbitrio de la conciencia individual de cada persona. Defendemos el principio de que el Estado debe establecer activamente todos los resguardos ante cualquier amenaza, porque si renuncia ahora a proteger la vida del que está por nacer, ¿cómo después le podemos pedir que resguarde de otras amenazas?

Me refiero al principio de que toda persona nace en igualdad de dignidad y de derechos: el principio de la no discriminación arbitraria. ¿Corresponde entonces entregarles a algunos el

derecho a decidir qué vida merece ser vivida y cuál no? ¿Corresponde, acaso, que el derecho a la vida esté condicionado a la gravedad de la enfermedad de un ser humano en gestación?

Defendemos este principio porque no compartimos aquella visión de la sociedad que no distingue entre la dignidad de un vegetal y la de un ser humano -como lo escuchamos de un senador ayer-, pero que sí distingue, curiosamente y arbitrariamente, en el derecho a nacer de un niño sano y de uno enfermo.

No podemos abrir la puerta a una sociedad que instrumentaliza al hombre, que discrimina, que da poder a unos para decidir sobre la vida de otros y que somete la vida a criterios cambiantes.

Por cierto que hemos vivido por mucho tiempo en un ambiente y en una sociedad machista, discriminadora frente a las mujeres, y, por supuesto, es necesario defender todos los derechos de las mujeres, partiendo por el primero: el derecho a nacer.

Muchos creerán que han obtenido una victoria al lograr que el aborto sea un derecho garantizado por estas tres causales, y creerán que este es un momento para celebrar y decir que la legislación proaborto avanza en el mundo ahora gracias a Chile.

En cambio, nuestra mirada debe trascender a este momento y a este lugar. El más grande triunfo será, aun existiendo una ley como esta, que las mujeres que piensen en abortar no lo hagan y elijan la vida de su hijo.

Con ley o sin ley que autorice el aborto, debemos defender la vida. Con esta ley o sin ley que autorice el aborto, debemos acompañar a la mujer vulnerable y proteger al niño o a la niña que en el vientre materno está por nacer.

La aprobación de este proyecto no debe significar la rendición o la actitud de dejar desprotegidas a las mujeres, ni debe significar el olvido de esta cruzada tan necesaria por defender la vida.

Quiero hacer un llamado a tantas personas y organizaciones que se jugaron por defender un ordenamiento jurídico provida a que ahora, con más compromiso y motivación que nunca, defendamos la vida.

Porque finalmente el verdadero triunfo es que las mujeres voluntariamente opten por la vida, y la gran derrota no será la que resulte de esta votación, sino resignarnos a que una mujer decida interrumpir su embarazo.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Melo.

El señor **MELO**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a las ministras que nos acompañan.

Comienzo mi intervención reconociendo la voluntad y la valentía de la Presidenta Michelle Bachelet y de nuestro gobierno con motivo de legislar sobre despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo.

De la misma forma, hago un reconocimiento al movimiento feminista y a los miles de mujeres que por años han levantado las banderas que reivindican el derecho a decidir sobre su cuerpo y derechos sexuales y reproductivos.

Al escuchar en esta la Sala las intervenciones de los seguidores del candidato presidencial Sebastián Piñera, pareciera que estuviéramos asistiendo a un debate que nos retrotrae a la

Edad Media. Los que se oponen a este proyecto de ley, en el pasado reciente se opusieron a terminar con los hijos ilegítimos, se negaron a la ley de divorcio y, recientemente, al acuerdo de unión civil. Cómo no recordar la campaña contra la píldora del día después o frases como la de la presidenta de la UDI y mano derecha del candidato Sebastián Piñera: “¿Por qué discriminar a un feto enfermo? ¿Por qué preferimos al feto sano y al enfermo lo discriminamos?”. ¡Qué frases!

Es la derecha y sus representantes en este Parlamento los que se han opuesto a todo avance social y al restablecimiento de una sociedad de derechos.

Por esta y por muchas razones, no da lo mismo quién gobierne Chile. No podemos dar la espalda a Chile y a sus mujeres. Hoy, la práctica del aborto es una realidad que debe ser abordada con tolerancia, fuera de todo integrista y conservadurismo. Las cifras hablan por sí mismas: en la actualidad, el 95 por ciento de los abortos son clandestinos, sin protecciones sanitarias. Según los datos que todos manejamos, ocurren alrededor de 70.000 abortos clandestinos por año, sin considerar la cifra negra que hasta podría duplicarlos.

Señor presidente, como bancada del Partido Socialista, votaremos a favor este proyecto de ley, ya que nos asiste la convicción de que nuestro país debe reconocer el derecho de nuestras mujeres a decidir sobre su cuerpo y su sexualidad. Debemos poner fin a la criminalización de nuestras mujeres.

Las situaciones que regula este proyecto de ley sobre interrupción del embarazo son, como lo planteó el senador Alejandro Guillier, circunstancias especialmente dramáticas y dolorosas. Hoy Chile debe reconocer este derecho y el Estado debe entregar a las mujeres la opción de decidir.

Hoy damos un paso más en la ampliación de estas libertades y hacia una sociedad de derechos. Somos herederos y herederas de cada una de las conquistas sociales de los gobiernos de centro-izquierda que han posibilitado que poco a poco Chile sea un mejor país.

En nosotros está la posibilidad y la responsabilidad de seguir contribuyendo a este propósito y de que no nos detengamos en una regresión conservadora.

Para finalizar, anuncio desde ya mi voto a favor a esta iniciativa y hago un llamado a la Sala a que cumpla el mandato constitucional de proteger y promover el bien común, reconociendo que los derechos sexuales y reproductivos de nuestras mujeres deben inspirar nuestra legislación.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Celso Morales.

El señor **MORALES**.- Señor Presidente, el artículo 19, número 1º, de nuestra Constitución Política de la República asegura el derecho a la vida y, asimismo, establece que la ley protege la vida del que está por nacer. Tales normativas no solo son palabras plasmadas en un cuerpo de normas, sino que constituyen de alguna manera valores asentados en la sociedad chilena desde hace tiempo.

El respeto por la vida constituye un valor sagrado presente en la sociedad chilena. Frente a ello, todo atentado a la vida humana se conforma como un hecho deleznable en nuestra conciencia colectiva.

Así las cosas, el proyecto que discutimos hoy establece un triste precedente para millones de chilenos que están por nacer: la sola voluntad de unos cuantos médicos determinará si continúa su existencia, o su muerte, sin mayores contrapesos.

El gobierno ha dicho que este proyecto de ley termina con la penalización del aborto. Sin embargo, nadie discute que si alguna sanción recibe ella, no es precisamente jurídica, sino más bien social. No conozco a nadie que haya sido condenado por estas prácticas, y es un hecho cierto que en Chile se comete una gran cantidad de abortos clandestinos. ¡Quién lo puede negar!

Sin duda, una política pública vinculada a los embarazos no deseados no se combate con más muerte, sino con acompañamiento para que esa persona que se está gestando no sufra con la muerte, un hecho del cual no es responsable.

Nuestro país en el pasado ha hecho un compromiso solemne por la defensa de los derechos humanos. Se ha establecido toda una institucionalidad protectora de estos. En este sentido, el derecho a la vida es el más importante, el más elemental y el más fundamental de esos derechos.

Hace pocas décadas, Chile suscribió tratados internacionales de suma importancia en materia de abolición de la pena de muerte; ha promovido una cultura de la vida a través del mejoramiento de las condiciones espirituales y materiales de los chilenos; ha establecido normas que disponen que el Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común.

Entonces, ¿cómo pueden existir proyectos de ley patrocinados por el Ejecutivo que promuevan la cultura de la muerte respecto de personas inocentes? Claramente, nos parece que es una actitud insólita del gobierno, que ataca los problemas con soluciones equivocadas y que, por cierto, no cumple cabalmente con su compromiso de protección de la vida, que asumen todas las instancias y poderes del Estado.

Es por ello que personalmente y mi sector votaremos rechazando esta iniciativa.

He dicho.

-Aplausos en las tribunas.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcos Espinosa.

El señor **ESPINOSA** (don Marcos).- Señor Presidente, por su intermedio saludo a las ministras y a la subsecretaria que nos acompañan en la discusión, en tercer trámite constitucional, de este proyecto de ley.

En primer lugar, quiero aclarar que lo que vamos a votar en esta sesión serán específicamente las modificaciones introducidas por el Senado a este proyecto de ley, que lo enriquecen, sobre todo en la línea de reforzar el acompañamiento a todas aquellas mujeres que voluntariamente recurren a este mecanismo.

Pertenezco al Partido Radical, en el que creemos fielmente en la libertad, en la igualdad de derechos, en el libre pensamiento tanto de hombres como de mujeres y en la protección y garantías que debe dar el Estado para que los derechos de todos sean fomentados y respetados. No permitir que las mujeres puedan decidir en caso de un embarazo no deseado, en particular en las tres causales definidas con detalle en el proyecto de ley, haría de nuestro Estado

un Estado guardián y coercitivo, y totalmente desvinculado de lo que está ocurriendo en nuestro país en materia de libertad reproductiva de la mujer.

Por ello, anuncio desde ya mi voto a favor de esta iniciativa, que repone un derecho eliminado por la dictadura militar y que se halla en directa sintonía con las reivindicaciones que exigen miles de mujeres en cuanto a tener la opción y decidir de forma voluntaria la interrupción del embarazo en caso de encontrarse ante cualquiera de las circunstancias específicas que estamos debatiendo.

Lamento profundamente la discusión que se ha dado en orden a desarticular la primera causal, señalando que la interrupción del embarazo por riesgo de vida de la madre ya se contempla dentro de la praxis médica, cuando claramente ello no es así. O cuando respecto de la segunda causal se pone énfasis en que el feto es un niño enfermo, demostrando con ello un desconocimiento profundo, puesto que en este proyecto se indica explícitamente que se trata de casos en que el feto es inviable, es decir, que no podrá vivir ni siquiera un minuto fuera de la vida intrauterina. O cuando se ha mencionado que respecto de la causal de la violación una mujer podría mentir, o que el violador es el progenitor o padre del que está por nacer, o que existen violaciones normales.

Señor Presidente, creo que ese tipo de afirmaciones no ayudan para nada a nuestra democracia ni al debate que llevamos en curso. Hablar de aborto o de interrupción del embarazo es de por sí un hecho sumamente doloroso para una mujer y su familia. La mujer que se halla en esa situación no quiere abortar, no se somete voluntariamente a la interrupción de su embarazo por gusto. Es de esperar que más allá de nuestras convicciones ideológicas todos podamos reflexionar y ponernos en el caso de cada una de esas mujeres.

Por último, quiero recordar a la Sala las declaraciones de la Organización de las Naciones Unidas, a través de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, que ha celebrado este paso en nuestro país a favor de la protección de los derechos de las mujeres. Ello demuestra claramente que nos encontramos ante un avance en materia de reivindicaciones de los derechos de las mujeres y su opción a elegir.

He dicho.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Guillermo Ceroni.

El seño **CERONI**.- Señor Presidente, honorable Cámara: estoy, como siempre lo he estado, por la libertad y, particularmente, por la libertad de la mujer para decidir en casos tan graves y delicados como lo es la interrupción del embarazo.

Se encuentra claramente establecido que esos casos más que justifican la interrupción del embarazo. No abundaré en detalles, pero sí diré que nadie puede discutir que cuando hay riesgo vital para la mujer es más que aceptable la interrupción del embarazo; que nadie puede discutir que cuando el embrión o feto padezca una patología congénita adquirida o genética incompatible con la vida extrauterina independiente, en todos los casos en que aquella sea letal, se puede y se debe aceptar la interrupción del embarazo. Y más todavía cuando ello debe ser certificado por dos médicos especialistas.

Yo quiero allí la libertad de la mujer para decidir.

Cuando está de por medio la comisión del delito de violación, cómo no va a ser comprensible que demos la libertad, en conciencia, a la mujer para interrumpir su embarazo en las causales descritas en forma tan clara y que son más que justificables.

La ley señala claramente que en todas estas situaciones habrá un acompañamiento a la mujer para que decida, para que después de tomar la decisión ella sea acompañada desde el punto de vista psicosocial.

No queremos que la interrupción del embarazo se considere como un delito. ¡Que nunca más la interrupción del embarazo constituya delito! Ello, porque en estos casos hay causales justificables para su realización.

Además, aquí no estamos obligando a nadie. No estamos obligando a la mujer a que interrumpa su embarazo, sino abogando por la libertad de ella para hacerlo en casos tan justificables como estos.

Un diputado dijo que por este actuar aquí, en la Cámara, nosotros tendríamos que rendir cuentas a la sociedad. Al respecto, les quiero decir que yo no busco el voto de aquellos que no comparten lo que pienso ni lo que soy, sino el de quienes creen en mí. No busco el voto de aquellos que no creen en lo que pienso, ni en lo que hago, ni en lo que soy. Estoy aquí para rendir cuenta a esa parte de la sociedad. Estoy aquí para rendir cuenta por mi actuar a toda la sociedad.

Pero lo más importante es mi postura como creyente. Estoy aquí también, en mi actuar y en toda mi vida, para rendir cuenta a Dios, porque sé que Él juzga bien, sé que Él no juzga como lo hacen los que aquí nos critican y nos dicen que estamos actuando mal. Estoy aquí abogando por la libertad, en conciencia, para que la mujer decida. Aquí estoy para no inmiscuirme en la conciencia de la mujer con el fin de que en estos casos ella obre libre y soberanamente, como debe ser.

He dicho.

-Aplausos en las tribunas.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Boric.

El señor **BORIC**.- Señor Presidente, hoy en este Congreso, que se halla compuesto por 85 por ciento de hombres y solo 15 por ciento de mujeres, debemos tomar una decisión tremendamente relevante relativa al cuerpo de las mujeres, que son más de la mitad de la población de nuestro país.

Si los hombres nos embarazáramos sin desearlo, incluso como consecuencia de una violación, no me cabe ninguna duda de que el aborto sería legal desde hace mucho tiempo en Chile.

(Aplausos en las tribunas)

En nuestro país, la distribución del poder y las expresiones de machismo, que también observamos en el Congreso Nacional, son parte del problema estructural en debate.

Vivimos un momento histórico: desde hace casi treinta años se han planteado iniciativas legislativas para despenalizar el aborto, y hoy, por fin, nos encontramos *ad portas* de alcanzar un avance real en esa dirección.

Desde este espacio, expreso mi reconocimiento al trabajo, la persistencia, la lucha incansable de tantas feministas y activistas de los derechos humanos que durante décadas se han organizado y movilizado, y han presionado al poder político. Este paso lo han dado ellas. Sin la infatigable lucha del movimiento feminista, sería impensable estar en el rumbo en que nos encontramos.

Sin perjuicio de lo anterior y como hemos señalado, la iniciativa nos parece insuficiente, y sabemos que ustedes opinan igual. Si bien el proyecto constituye un avance para miles de mujeres -también para nosotros-, es un piso mínimo, pues las tres causales no incorporan todas las razones que llevan a una mujer a abortar en Chile. Continuar escondiéndolo solo contribuye a mantener el enfoque errático, hipócrita y misógino con que el Estado rehúye permanentemente su responsabilidad.

Más allá de las intenciones muchas veces declaradas, el gobierno de la Nueva Mayoría ha permitido que la derecha y la Democracia Cristiana bloquearan permanentemente el proyecto, desde su ingreso. Ni el apoyo ciudadano a las tres causales, ni la mayoría parlamentaria con que cuenta, ni el haber asumido este compromiso como parte del programa presidencial fueron razones suficientes para que el gobierno impulsara un proyecto de interrupción del embarazo más audaz y más completo.

Esta semana, en un triste y violento *show* de machismo institucional, además del ridículo que hicieron algunos parlamentarios, como el diputado con nombre de color, quien alegó que quienes apoyábamos este proyecto éramos continuadores de los nazis, el Senado aprobó un proyecto con grandes retrocesos respecto del que ingresó.

Por ejemplo, y contra la opinión de los expertos y expertas, se acortan los plazos para que las menores de 18 años puedan interrumpir su embarazo. Asimismo, se mantiene el requisito de autorización del representante legal, no obstante que muchas veces son ellos los que cometen o encubren la violación. Además, se usó el mezquino pretexto de que ahora las mujeres inventarán violaciones para lograr abortar.

¡Hasta cuándo tratamos a las mujeres de esa manera! ¡Hasta cuándo ponemos en duda el drama de miles de mujeres en Chile! Con ese argumento se anuló *de facto* el deber de confidencialidad de los médicos, quienes podrán notificar a la Fiscalía sin el permiso de la mujer aunque esta sea mayor de edad.

Por si fuera poco, la objeción de conciencia, que inicialmente se concedía al médico cirujano requerido, se amplía a todo el equipo profesional, lo cual, desde nuestro punto de vista, es un obstáculo real, especialmente en los hospitales públicos de regiones como la que represento y de zonas rurales, que cuentan solo con un equipo médico. Esta modificación va en detrimento de la posibilidad de garantizar el derecho de acceso igualitario para todas las mujeres chilenas y, además, evidencia el problema de distribución de poder en nuestro territorio.

Por otra parte, el *lobby* de sectores afines a la Iglesia católica logró que se instalara la institución del acompañamiento. Nos parece también vergonzoso que las mujeres que libremente toman una decisión tan importante tengan que ser acompañadas por instituciones que pueden ser de carácter religioso, cuando han sido precisamente estos sectores los que han insta-

lado y defendido la desconfianza a la madurez, honestidad y capacidad de decidir de nuestras mujeres.

Las mujeres son autónomas para adoptar este tipo de decisiones y, por ello, no corresponde que intenten persuadirlas, menos en la forma burda en que ha sido planteado; necesitan garantías para ejercer su derecho a decidir sin presiones; necesitan que su decisión se respete y se haga valer.

¿Cuándo va a ser el día en que sean ellas y no nuestros paneles de hombres, comisiones de hombres, este Parlamento de hombres quienes decidan qué es lo que pasa con su vida?

En definitiva, votamos hoy un proyecto de ley a todas luces insuficiente que mantiene la salud reproductiva como un privilegio. Como Movimiento Autonomista, estamos convencidos de que debemos avanzar más, pero votaremos a favor el proyecto, porque constituye un primer paso en el sentido correcto.

¡Seguiremos luchando por los derechos de todas las mujeres!

He dicho.

-Aplausos.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Sergio Gahona.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, ha retornado a la Cámara de Diputados el proyecto de ley que despenaliza el aborto en tres causales, luego de que hace unos días fuese aprobado en el Senado, tras largas discusiones.

Nuevamente, hemos sido convocados para legislar respecto de una de las iniciativas más lamentables a las que un parlamentario plenamente consciente de la dignidad humana puede verse enfrentado.

Hoy, otra vez estamos hablando del aborto y no de los eufemismos que usan los parlamentarios que sostienen que no es aborto, sino interrupción del embarazo. Tan eufemística es la discusión que incluso algunos parlamentarios dicen que esto no es entre los diputados pro-vida *versus* los que no lo son.

Seamos claros: eliminar una vida en gestación es una de las formas más espantosas de violación al derecho humano más elemental: el de nacer y vivir.

Durante el debate se nos ha dicho que se trata de aborto terapéutico. No existe en la práctica médica o en la *lex artis* ninguna terapia que tenga por objeto eliminar a una persona. Se trata de una manipulación semántica y estratégica para dotar de cierta racionalidad una necesidad aparente: introducir en la discusión política un eje ideológico, un supuesto derecho.

Existen protocolos médicos que, utilizando el expediente del principio del doble efecto, interrumpen el embarazo con el objeto de salvar la vida de la madre cuando hay riesgo vital, real e inminente, en cualquier momento de la edad gestacional. Lo descrito sucede con patologías como la preeclampsia, el embarazo ectópico, la mola hidatiforme y el cáncer de cuello uterino, entre otras posibilidades.

Todos esos casos contemplan la aplicación de este principio ético. Lo que es delito en Chile -es lo que los parlamentarios abortistas, con todo su nombre, ocultan- es que el Código Penal sanciona al aborto malicioso llevado a cabo con la intención deliberada de que el niño no nazca. ¡Eso es lo que se sanciona!

Hoy no hay médicos sancionados por aplicar el principio de interrumpir el embarazo cuando las circunstancias médicas y los protocolos médicos lo exigen.

¡Hasta cuando siguen mintiéndole al país!

Respecto de la segunda causal, ¿me van a decir, señor Presidente, que en todos los centros asistenciales de Chile se encuentran las tecnologías para evitar un error de diagnóstico respecto de una enfermedad incompatible con la vida extrauterina? ¿Tenemos médicos especialistas para poder realizar esos diagnósticos, en tiempo y forma, en cada rincón del país? ¿Qué pasa, como se dijo en la Comisión de Salud, si hay un error en el diagnóstico? ¿Quién va a responder por esa vida?

Dicha causal es una farsa. En pocos años más estaremos discutiendo sobre el aborto libre, tal como sucedió en el caso español, porque abundarán los diagnósticos falsos.

Por su parte, la causal de violación es la que establece más dudas jurídicas y morales. A pesar de ser indescriptible el sufrimiento que dicha situación significa para toda familia, el Estado no puede abandonar al producto de la concepción. ¡No puede dejar de cumplir con su rol de proteger esa vida! El Estado, cuya misión fundamental es contribuir al bien común, no puede propender a no dar protección a una persona que está por nacer.

Para concluir, dos temas más.

Tan impresionantemente ideológico es el proyecto en debate, que el texto original no tenía una sola norma en favor del programa de acompañamiento. Tímidamente se introdujo una indicación general que busca aplacar la conciencia de algunos parlamentarios; pero eso no va a evitar los abortos.

Lo descrito no es casual, pues es la clave ideológica de los partidarios del aborto. Consiste en negarle dignidad y vitalidad al producto de la concepción, a aquella vida que está por nacer. Por ello, el acompañamiento es tan insignificante en el proyecto.

Es por todo lo expresado que hago presente nuestra reserva de constitucionalidad respecto de los artículos 1º y 2º del proyecto de ley, pues se oponen a lo dispuesto en el artículo 19, número 1º, de la Carta Fundamental, dado que esas causales de aborto contravienen el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona que está por nacer. Además, estos artículos contravienen el mandato constitucional entregado al legislador de proteger la vida del que está por nacer.

Asimismo, invoco el artículo 19, número 2º, de nuestra Carta Fundamental, pues este proyecto supone una discriminación al derecho a la vida, especialmente en la tercera causal, de violación, dado que no distingue una vida viable de la que no lo es, lo que la transforma en arbitraria.

No tengo temor a dejar constancia en la historia fidedigna del establecimiento de la ley de mis convicciones en favor de la libertad humana y la dignidad. Con la valentía de estar actuando bajo completa libertad y creyendo que este es un proyecto que en el caso de ser aprobado será una mala ley para nuestro país, rechazaré todas las causales para abortar planteadas en la discusión.

Sé que muchos no estarán de acuerdo con mi decisión y probablemente así se refleje en las encuestas; sin embargo, prefiero perder elecciones a perder mis convicciones.

He dicho.

-Aplausos en las tribunas.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, cuando se escucha una intervención como la del diputado Gahona, quien me antecedió en el uso de la palabra, considero positivo que, teniendo él una posición totalmente diferente a lo que algunos pensamos, plantee sus convicciones con profundo respeto y no haya proferido los epítetos que esta discusión ha generado en el Senado y en la Cámara de Diputados, en donde las intervenciones han dejado frases para el bronce, que más nos avergüenzan que nos enorgullecen.

Se ha hablado de la ley maldita e, incluso, algunos han comparado el tema con el nazismo o con la violación a los derechos humanos.

Una discusión de ese tipo no nos conduce a nada. Incluso, algunos parlamentarios nos han dicho cómo vamos a mirar a Dios quienes votaremos a favor de la interrupción del embarazo y de la despenalización por esas tres causales. O sea, han sacado a relucir la divinidad en la discusión sobre esta materia.

Queremos decir a los diputados que han invocado a Dios en esta discusión que no tenemos ningún problema para mirarlo de frente, porque en el Congreso Nacional hemos aprobado una serie de iniciativas legales, como muy bien lo recordó mi colega Maya Fernández, que van en la línea de protección de la dignidad de las mujeres, de los hombres y de los trabajadores.

Desde ese punto de vista, quienes podrían tener algún cuestionamiento de cómo mirar a Dios son, como lo han manifestado algunos señores diputados, quienes en el pasado no tuvieron ningún tapujo no solo para no defender, sino también para justificar a los que cometieron las mayores atrocidades que ha conocido la historia de Chile en el ámbito de los derechos humanos.

Como no quiero centrar mi análisis en esa materia, señalaré, entre otras cosas y de manera muy sintética, que la principal diferencia entre quienes se oponen y quienes apoyamos la iniciativa radica en que los primeros criminalizan la interrupción del embarazo en las comentadas tres causales y quieren someter además a la mujer que interrumpe el embarazo a un dolor adicional al surgido de una situación tan dramática como el aborto, ya que quieren que esa mujer pague con cárcel la interrupción de su embarazo. O sea, algunos quieren cárcel para la mujer que interrumpe el embarazo en caso de violación, de peligro para la vida de la madre o en el evento de que el embrión o feto padezca una patología incompatible con la vida extrauterina independiente; otros simplemente nos oponemos a ello. Esa es la discusión que hoy estamos teniendo en esta Sala.

Incluso más, ayer el senador Coloma señaló que las mujeres que abortan bien presas están; discrepamos de esa crueldad.

Por otra parte, algunos colegas han sostenido que el proyecto es presuntamente inconstitucional, pero nosotros pensamos que eso no es efectivo. Además, durante su tramitación se han esgrimido suficientes argumentos para defender la constitucionalidad de la iniciativa, por lo que no perderé tiempo en esa materia. Esperamos que el Tribunal Constitucional dirimirá esa materia favorablemente para las mujeres de nuestro país.

Señor Presidente, hemos presenciado una larga discusión sobre la materia en estos días, por lo que nadie puede desconocer lo planteado por los colegas de mi bancada y de la Nueva Mayoría.

No puedo dejar pasar algo que ha dicho el diputado Boric, por quien tengo un profundo respeto. No acepto que él también pretenda culpar a la Nueva Mayoría de las trabas que ha tenido el proyecto, ya que la Nueva Mayoría y este gobierno han puesto este tema en el tapete nacional, lo que otros no se hubieran atrevido a hacer. ¡No vengan de nuevo a tratar de dar vuelta la intencionalidad del proyecto, como lo hicieron esta semana! Porque el mismo diputado Boric y otros que lo acompañan votaron esta semana en contra de la gratuidad de la educación, pero al otro día estaban diciendo que queríamos perpetuar el sistema del CAE hasta 2070. Entonces, ¡por favor!, dejemos de mentirle a la ciudadanía de la manera tan burda como algunos lo están haciendo.

Por último, quienes están en contra del proyecto son los mismos que en su momento se opusieron a otras iniciativas tremendamente importantes para el país, como las relativas a la filiación y al divorcio. Incluso más, un senador, luego de votar en contra de la modificación de esa ley, no tuvo ninguna dificultad para divorciarse. Se decían las peores cosas de la ley de divorcio, pero el país no se hundió, ni se destruyó la familia cuando fue aprobada la iniciativa que se transformó posteriormente en dicha legislación.

Son los mismos que se opusieron a terminar con la censura cinematográfica, a la píldora del día después, a la educación sexual y al plan AUGE. Siempre la derecha ha estado de espaldas a la historia. Enhorabuena, siempre terminan siendo derrotados su conservadurismo y su defensa de privilegios.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **JARAMILLO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Víctor Torres.

El señor **TORRES**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a las ministras que nos acompañan y a la gente que sigue este debate desde las tribunas y a través del canal de televisión de la Cámara de Diputados.

Decir que este proyecto no debió ser calificado con suma urgencia es algo contradictorio incluso con lo que ha hecho el Congreso Nacional.

Hace más de dos años, a fines de enero de 2015, se presentó esta iniciativa. Por lo tanto, es falso señalar que no hemos tratado este problema con la seriedad que corresponde. Ya no se puede esperar más para tomar una definición en esta materia.

Algunos colegas de la derecha nos critican porque, en su opinión, hemos desconocido los principios del cristianismo y porque traicionamos nuestra mirada desde la Democracia Cristiana. También nos han golpeado un poco algunos amigos de la izquierda, ya que dijeron que los hemos torpedeado, cosa que no es efectiva o, a lo menos, no es algo generalizado. Algunos han señalado que la declaración de principios de la Democracia Cristiana dice una cosa y que nosotros actuamos de otra manera.

Solo quiero hacer dos precisiones.

En primer lugar, no se trata de la declaración de principios, sino de nuestra postura respecto del “V Congreso Ideológico y Programático”. Doctrina e ideología son cosas diferentes, pues la doctrina es inmutable en el tiempo; en cambio, la ideología se va evaluando en virtud de las modificaciones y de los procesos sociales históricos. En consecuencia, quiero aclarar esa confusión.

En segundo lugar, solo se refirieron a una parte de lo que plantea la Democracia Cristiana, en el sentido de que es innecesaria una legislación respecto del aborto terapéutico o de cualquier tipo de definición que permita que el Estado pueda determinar qué seres humanos pueden existir. Hoy estamos haciendo todo lo contrario, es decir, estamos legislando para permitir que las mujeres, no el Estado, puedan tomar una decisión.

Además, el mismo acápite de dicho congreso ideológico establece: “Propiciamos la existencia de mecanismos de discernimiento para resolver los casos excepcionales y complejos que se presenten desde el punto de vista del médico.”

¡Qué conveniente resulta decir solamente una parte de la verdad o de la realidad! Pero quienes hemos apoyado este proyecto nos sustentamos precisamente en ese documento.

Además, quiero dar ejemplos desde la vertiente del pensamiento cristiano, que nada tienen que ver con la religión, sino con la teología moral.

Tomás de Aquino manifiesta que hay ciertas cuestiones que deben ser objeto de reproche moral, pero eso no significa que deben conllevar una sanción penal. En consecuencia, no todo lo reprochable moralmente debe ser objeto de sanción penal.

Por su parte, el cardenal católico Carlo María Martini fue más allá, ya que señaló: “sería difícil que el Estado no planteara una distinción entre actos punibles por ley y actos que no es conveniente castigar por ley. Esto no quiere decir en absoluto ‘licencia para matar’.”

Más adelante agrega que el Estado “se compromete a que disminuyan tanto como sea posible las causas del aborto y a exigir precauciones para que la mujer que decida no obstante llevar a cabo este acto, no punible penalmente, en circunstancias concretas, no resulte herida gravemente hasta arriesgar la vida. Esto sucede en particular, como usted recuerda, en el caso de abortos clandestinos, por lo tanto, en resumidas cuentas, es positivo que la ley haya contribuido a reducirlos y tienda a eliminarlos.”

Entonces, cuando me dicen que el acercamiento a este proyecto es desde la mirada de la clásica discusión *pro-choice* versus *pro-life*, en la que desconocemos el principio de la vida digna, e incluso en el caso de aquellos que nos han traspasado una suerte de responsabilidad respecto de una deslealtad a nuestros principios, debo manifestarles que desconocen lo que significa la vida trascendente, porque solo están defendiendo la simple vida material. Desde la perspectiva de la teología moral católica es más importante la vida trascendente y, por lo tanto, la dignidad asociada a ella.

Hoy estamos debatiendo un proyecto que apunta precisamente hacia la dignidad, hacia permitir que las mujeres puedan decidir en estos casos, profundamente dramáticos, y, con ello, dejar de ser coaccionadas por el Estado y dejar de ser víctimas del Estado social que las persigue.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, es obvio que hoy enfrentamos uno de los debates más trascendentales que hemos tenido en el Congreso Nacional. Sin embargo, este debate no es sobre salud pública, como dicen algunos; tampoco es sobre políticas públicas neutras, como pretenden otros; ni siquiera es sobre las tres causales de interrupción del embarazo. Basta con analizar los argumentos expresados por algunos de quienes están en la Sala para darse cuenta de ello. Los argumentos que han expresado aquellos que están a favor del proyecto de ley no son para aprobar las tres causales, sino para aprobar un aborto sin restricciones. Por lo tanto, díganlo tal como es. ¡No digan que solo son tres causales, cuando en realidad no están solo a favor de estas!

Eso es importante, porque este debate es de carácter antropológico, es sobre la dignidad humana. Es relevante porque desde la dignidad humana emanan nuestros compromisos con la salud y las políticas públicas. Eso es lo que está en juego hoy.

¿La dignidad es inherente a la condición humana o es entregada por la ley? ¿Es la dignidad algo propio de las personas, algo que debe ser respetado, o es un simple constructo social? ¿Pueden las mayorías o las minorías acordar ir en contra de la dignidad humana?

Si todos estamos de acuerdo con que hay que respetar la dignidad humana, tenemos que hacerlo siempre. En este debate se ha desparramado demasiado odio. Hemos escuchado unos supuestos argumentos -si podemos llamarlos así- con el intento de arrogarse superioridad moral; pero los mismos que piden respeto en sus argumentos, después se dedican a denostar a quienes no piensan como ellos. ¡Por favor, pido un mínimo de coherencia!

Algunos alegan en contra de la dictadura y sus violaciones a los derechos humanos; sin embargo, son los mismos que hoy apoyan dictaduras que violan sistemáticamente los derechos humanos de las mujeres y de los niños.

Soy un firme defensor de la libertad, pero esta tiene un límite, cual es la dignidad humana. Por eso, es incompatible la dignidad humana con el homicidio, con la tortura y con la violación a los derechos humanos. No tengo doble estándar en materia de derechos humanos, y no acepto que nadie, para justificar sus propias inconsecuencias, pretenda excusarse conmigo.

Este debate podría haber sido sobre el inicio de la vida, porque desde allí queremos protegerla. Algunos han sostenido que antes de la semana 12 de gestación es una cosa, y después es una persona.

Cuidado con el argumento de que hay seres humanos que no son personas o que ni siquiera son seres humanos. ¿Acaso la dignidad es algo que pueda entregarse en partes? Como la dignidad no depende de si somos hombres o mujeres, de si somos viejos o jóvenes o de si

tenemos una discapacidad o no, debemos protegerla siempre. Sin embargo, ese no ha sido el tema en discusión.

Se ha empleado como argumento que se trata de un interés mayoritario. Si es así, me pregunto: ¿Votarán a favor de la pena de muerte, que también es un interés mayoritario de la sociedad? Aunque fuera mayoritario, yo nunca votaría a favor de ella, porque son mis convicciones las que me tienen en la Cámara de Diputados, y no simplemente las mayorías en una encuesta. Lo justo y lo bueno no dependen únicamente de la mayoría.

(Aplausos)

Hoy votaremos tres causales, pero los argumentos no son solo a favor de estas. En la primera causal está en riesgo la vida de la madre; en la segunda causal no hay riesgo de vida de la madre, pero hay un potencial riesgo de vida del que está por nacer, y en la tercera causal no hay riesgo de vida de la madre ni del que está por nacer. ¡Eso es lo que estamos votando, ese es el argumento que están dando!

En Chile, si la vida de una mujer está en riesgo, se debe hacer todo lo posible para salvarla, incluso si eso conlleva la muerte del niño en gestación. Ese es el estándar mundial para determinar el aborto terapéutico, cuestión que llama a equívocos, toda vez que nunca puede considerarse como terapia la eliminación de esa otra vida, pero sí salvar la vida de la madre.

Por último, respecto del acompañamiento, ¿qué tipo de pensamiento totalitario implica que una mujer no pueda decidir libremente si quiere acompañamiento o no? De acuerdo con el proyecto de ley, a los 14 años una mujer puede decidir abortar o no, pero hay quienes no quieren que sea acompañada después. La Fundación Chile Unido recibe llamadas de miles de mujeres que aún no han decidido abortar, pero cuyas familias y entorno las presionan para que lo hagan. ¡Y ustedes quieren que no haya alguien que las acompañe y, de esa forma, si la mujer no ha tomado la decisión, sea forzada por otros! ¡Qué tipo de pensamiento totalitario es ese! Si es libre para decidir abortar, también es libre para decidir si quiere acompañamiento o no.

Señor Presidente, votaré en contra porque, tal como dijo C.S. Lewis, “La naturaleza humana será la última parte de la naturaleza que se rinda al hombre”.

Votaré en contra del proyecto de aborto porque tengo la firme convicción de que un país progresa cuando protege a los más débiles siempre.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marco Antonio Núñez.

El señor **NÚÑEZ** (don Marco Antonio).- Señor Presidente, una fría mañana del invierno de 1989, una joven trabajadora de la salud agonizaba en la unidad de Ginecología y Obstetricia del Hospital Clínico de la Universidad de Chile. En ese entonces, yo era un joven estu-

diante. Pocos meses antes, la junta militar, por inspiración de Jaime Guzmán y por la acción legislativa activa del almirante Merino, había penalizado todo tipo de interrupción del embarazo en nuestro país.

Entonces, teníamos tres temores: primero, el temor de que esa niña muriera, cosa que no ocurrió; segundo, el temor que esa joven trabajadora perdiera su útero, cosa que sí ocurrió debido a la infección generalizada. Pero había un tercer temor: que ella fuese detenida, procesada y encarcelada una vez dada de alta.

Desde ese día me siento con la obligación moral de defender la libertad, la dignidad, los derechos humanos y la vida de las mujeres chilenas, y eso es lo que haremos hoy.

Después de mucho tiempo, vamos a saldar una deuda con las mujeres de Chile. Han pasado 28 años desde que la junta militar retrotrajo una decisión tomada en los años 30 del siglo pasado.

Hace 27 años se presentó el primer proyecto de ley sobre esta materia en el Congreso Nacional. Durante todo este tiempo hemos esperado este día, el día en que la iniciativa en estudio se convertirá en ley de la república.

Agradezco el respaldo internacional de múltiples organizaciones, como el Grupo Parlamentario Interamericano, con el que desde hace cinco años nos hemos preparado desde el punto de vista comunicacional y de entrenamiento de la discusión respecto de los valores para llegar a este día.

Asimismo, saludo particularmente a las organizaciones de mujeres presentes en las tribunas, que han hecho una tarea invaluable para poder despenalizar la interrupción del embarazo en nuestro país.

(Aplausos)

Hace doscientos años, las mujeres machis formaban una figura central en la espiritualidad de nuestra patria. Eso sufrió un retroceso con la conquista y posterior independencia de Chile.

Hoy celebramos un continuo en la defensa de la dignidad y libertad de las mujeres. Celebramos a Inés de Suárez, que encabezó la defensa de Santiago cuando la función militar era privativa de los hombres; a Javiera Carrera, que no solo diseñó y cosió la primera bandera nacional, sino que impulsó las escuelas de mujeres; a Eloísa Díaz, que decidió estudiar medicina alrededor de 1880, lo que fue un escándalo para su época; a Amanda Labarca, pionera feminista y sufragista, que fue condenada por construir clubes de lectura para las mujeres; a Inés Enríquez, primera diputada del Congreso Nacional, y a María de la Cruz, primera senadora.

Quiero rendir un homenaje a todos los parlamentarios que han sido autores de los proyectos de ley que se fundieron en este mensaje, en particular a las ministras presentes, que representan a un gobierno que se la jugó por la dignidad y la libertad de las mujeres.

¡Gracias, Presidenta Bachelet! ¡Este día será inolvidable para la libertad de nuestro país!

Para terminar, quiero decir que en noviembre tendremos una nueva elección, y la decisión tiene que ver con profundizar la libertad y la dignidad de las mujeres o retrotraernos, como lo plantea Sebastián Piñera. El matrimonio igualitario, las reformas profundas de la previsión,

la gratuidad en la educación y la libertad y la dignidad de la mujer nuevamente estarán en juego en esa votación.

¡Vamos a ganar ahora y vamos a ganar en noviembre! ¡Se lo digo a los que están enfrente, por la justicia y por la libertad de las mujeres!

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Para un asunto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Gabriel Silber.

El señor **SILBER**.- Señor Presidente, como hay muchos inscritos, los que no hemos intervenido queremos insertar nuestros discursos, para que sean parte de la historia fidedigna de la discusión de este proyecto de ley.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Los diputados Enrique Jaramillo, Loreto Carvajal, Alejandra Sepúlveda, Gabriel Silber, Leonardo Soto, Osvaldo Andrade, Renzo Trisotti, Andrea Molina y Tucapel Jiménez, que estaban inscritos y no alcanzaron a intervenir, pueden insertar sus discursos en el Boletín de Sesiones.

Aunque ha pedido la palabra la ministra Claudia Pascual, le ofrezco la palabra al diputado Nicolás Monckeberg, por un tema reglamentario.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señor Presidente, le pido que se respete el acuerdo de votar a las 12.30 horas.

No tengo ningún problema en que hable la ministra, pero después de la votación; ahora corresponde votar, de acuerdo al Reglamento.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Diputado Nicolás Monckeberg, usted lleva tantos períodos como yo en el Congreso Nacional y tiene plena claridad de que la ministra tiene el derecho constitucional de hablar, que va a ejercer en este momento.

Tiene la palabra la ministra Claudia Pascual.

La señora **PASCUAL**, doña Claudia (ministra de la Mujer y la Equidad de Género).- Buenas tardes a todas y a todos.

Como gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, queremos relevar la importancia que ha tenido la tramitación y el debate de este proyecto de ley para las mujeres de nuestro país, para todas las generaciones de niñas, adolescentes y mujeres que han esperado durante décadas que el Estado se haga cargo y les dé una respuesta integral ante situaciones que, lamentablemente, querámoslo o no, ocurren todos los días.

Este proyecto de ley, que regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres circunstancias específicas, se hace cargo de un problema social grave, que las mujeres han tenido que enfrentar solas, con el temor de ser penalizadas, poniendo en riesgo su salud y sus vidas.

La esencia de esta iniciativa es el respeto a la opción de la mujer, porque, tal como distintos organismos internacionales de derechos humanos le han señalado formalmente al Estado de Chile, no se puede castigar a las mujeres que se encuentran...

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Solicito a las tribunas que mantengan el respeto y escuchen a la ministra.

Puede haber posiciones diferentes, pero la ministra debe ser escuchada por la Sala.

Puede continuar, señora ministra.

La señora **PASCUAL**, doña Claudia (ministra de la Mujer y la Equidad de Género).- Señor Presidente, decía que no se puede castigar a las mujeres que se encuentran en algunas de estas disyuntivas. Despenalizar, respetar, acompañar y acoger son las motivaciones que están en la base de este proyecto.

Esta iniciativa legal no obliga a nadie, sino que abre opciones y ofrece atenciones de salud concretas, seguras, y un programa de acompañamiento fortalecido, sea cual sea la decisión que la mujer tome enfrentada a esas tres circunstancias.

Este proyecto fue concebido teniendo en cuenta la diversidad de mujeres que habitan en nuestro país, porque cualquier mujer, adolescente o niña, puede verse enfrentada a un embarazo que ponga en riesgo su vida, en que el embrión o feto padezca una patología congénita adquirida o genética incompatible con la vida extrauterina independiente, en todo caso de carácter letal, o que sea resultado de violencia sexual, como la violación. Se trata de realidades de carácter transversal.

Desde la presentación de este proyecto, el llamado de la Presidenta Michelle Bachelet fue a realizar un debate con altura de miras, y así lo hemos hecho. Durante dos años y medio de tramitación legislativa, hemos podido escuchar más de 200 intervenciones de expertas y expertos en distintas materias, de organizaciones de la sociedad civil, religiosas y científicas, entre otras. Hoy tenemos la oportunidad de avanzar en el debate de un proyecto que la ciudadanía espera y respalda.

Aprobar este proyecto significará hacer frente a las desigualdades, ofreciendo alternativas para todas las mujeres, independiente del territorio donde vivan y de la decisión que tomen. Las mujeres, adolescentes y niñas que viven un embarazo que pone en riesgo su vida o donde hay inviabilidad fetal letal o que han sido violadas merecen un trato digno de parte del Estado y de la sociedad, que no las penalice, sino que las acoja, acompañe y respete su voluntad.

Queremos reconocer a las mujeres, a las organizaciones de mujeres y de la sociedad civil que, en su diversidad y diferencia de opiniones, han bregado incansablemente por el reconocimiento de políticas públicas en estas circunstancias tan complejas. También queremos reconocer a los parlamentarios y parlamentarias que durante 25 años intentaron dar este debate.

Como gobierno, como ministra y a nombre de los ministros, ministras y equipos de trabajo de los ministerios de Salud, Secretaría General de la Presidencia y de Justicia, que nos correspondió conducir este proyecto, queremos agradecer al Senado y a la Cámara de Dipu-

tados por debatir este proyecto de ley, que no obliga, sino que, por el contrario, abre alternativas en el más profundo respeto a las convicciones y visiones de cada una de las niñas, adolescentes y mujeres.

El apoyo a esta iniciativa marcará un hito en el reconocimiento de los derechos de las mujeres de nuestro país.

Muchas gracias.

He dicho.

-Aplausos y manifestaciones en las tribunas.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Cerrado el debate.

-En conformidad con el artículo 85 del Reglamento, se incluyen las siguientes intervenciones no pronunciadas en la Sala y que cumplen con lo dispuesto en el artículo 10 del mismo cuerpo reglamentario:

La señora **CARVAJAL** (doña Loreto).- Señor Presidente, colegas: como es ampliamente conocido, la presentación y debate del proyecto de ley que regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales responde a un compromiso contenido en el programa de gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet y de la Nueva Mayoría; a las obligaciones que el Estado de Chile ha asumido en materia de derechos humanos de las mujeres cuyo cumplimiento se encuentra pendiente, tal como señalan los órganos del sistema internacional de protección a los derechos humanos de Naciones Unidas, y, de manera significativa, a las demandas de la ciudadanía por leyes que protejan los derechos de las mujeres, expresadas en diversas encuestas de opinión que dan cuenta del mayoritario respaldo ciudadano a la legalización del aborto en las tres causales que el proyecto contempla

Señor Presidente, la criminalización total del aborto en Chile constituye una gravísima violación a los derechos humanos de las mujeres, que desconoce su condición de sujetos de derechos y de ciudadanas plenas, y que es el cuerpo el primer territorio para el ejercicio de los derechos.

Por mandato constitucional, para el ordenamiento jurídico chileno -así como para el derecho internacional de los derechos humanos que hace parte de este- las mujeres son sujetos de derecho, titulares de aquellas facultades, prerrogativas y atributos que derivan de la dignidad humana esencial que comparten todas las personas. Sin embargo, en el ámbito de la sexualidad y la reproducción, históricamente las mujeres han sido objeto de toda clase de controles y tutelas que desmienten esta declarada titularidad de derechos y ciudadanía.

Con ocasión de un embarazo estas tutelas se exacerban y aquella condición propiamente humana de sujeto de derechos deviene en relativa o es derechamente negada.

La dignidad humana de las mujeres y sus atributos inherentes, como la autonomía, la libertad y la igualdad de derechos, son negados mediante leyes punitivas basadas en determinadas creencias morales o religiosas que reducen a las mujeres a meros instrumentos para la

reproducción de la especie humana y el cumplimiento del mandato social de la maternidad, asimilando la identidad de las mujeres a ser madre.

La criminalización total del aborto no impide que las mujeres aborten. De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, “cada año, se calcula que se producen 22 millones de abortos inseguros. Casi todos los abortos inseguros (98 por ciento) se producen en países en vías de desarrollo. La cantidad total de abortos inseguros ha aumentado de alrededor de 20 millones en 2003 a 22 millones en 2008”. “El aborto inseguro representa el 13 por ciento de las muertes maternas y el 20 por ciento de la mortalidad total y la carga por discapacidad debido al embarazo y al nacimiento. Casi todas las muertes y morbilidad por aborto inseguro ocurren en países donde el aborto está rigurosamente prohibido por la ley y en la práctica. Cada año, aproximadamente 47.000 mujeres mueren debido a complicaciones del aborto inseguro y se calcula que 5 millones de mujeres padecen discapacidades temporales o permanentes, incluso infertilidad. Donde hay pocas restricciones para acceder al aborto sin riesgos, las muertes y las enfermedades se reducen drásticamente.”.

La penalización no disuade a las mujeres que por múltiples y complejas razones enfrentan un embarazo no deseado y definen que no pueden llevarlo a término. Por el contrario, el efecto de las leyes criminalizadoras, como la chilena, es transformar toda interrupción del embarazo en ilegal, clandestina e insegura. En condiciones de ilegalidad, los abortos clandestinos ponen graves riesgos a la salud y a la vida de las mujeres, especialmente de quienes no cuentan con los recursos para acceder a un aborto seguro.

La penalización profundiza la desigualdad, condenando de antemano a las mujeres pobres y a las jóvenes a prácticas inseguras que no se condicen con la dignidad inherente a toda persona. Además, se ven expuestas a ser denunciadas por médicos y personal de salud que incumplen sus obligaciones éticas de confidencialidad, y, por ende, enfrentan además mayores riesgos de persecución penal.

Por otra parte, cabe señalar que la ciudadanía crecientemente demanda marcos normativos que resguarden los derechos de las mujeres y respalda ampliamente la reforma legal propuesta. Diversas encuestas de opinión ponen de manifiesto el mayoritario apoyo a la legalización del aborto en las tres causales materia del proyecto de ley en debate.

Recordemos, señor Presidente, que un amplio conjunto de tratados internacionales consagra y establece medidas para la protección de los derechos humanos de las mujeres. Conforme a ellos y por mandato constitucional (artículo 5º, inciso segundo), “El ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana. Es deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos, garantizados por esta Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.”.

En el día de hoy, invito a mis colegas a pensar en las mujeres chilenas, en el futuro, en Chile.

He dicho.

La señora **MOLINA** (doña Andrea).- Señor Presidente, sin lugar a dudas, este es uno de los temas más complejos que podríamos estar discutiendo, ya que involucra bienes jurídicos importantísimos, como la vida y la integridad física y psíquica de las personas, y obviamente

porque cada uno de nosotros tiene sus propias convicciones morales, políticas e incluso religiosas.

Yo lamento la polarización y las caricaturas que muchas veces se hacen de estos temas, como si unos fueran los buenos y otros los malos. Simplemente se trata de que cada uno de nosotros representa posturas diversas, y en buena hora, ya que eso es parte de una democracia.

Lo que hoy estamos debatiendo no es sencillo, porque estamos ante situaciones tremendamente dolorosas y extremas, como embarazos que ponen en riesgo la vida de la madre, embarazos producto de violaciones o inviabilidad del feto. Eso lo contrastamos con el dolor que significa terminar con la vida de un niño que se encuentra completamente sano, indefenso y que es igualmente inocente. ¿Qué es lo justo? ¿Qué es lo correcto?

Aquí efectivamente hay un tema de fondo, el cual se trata de eludir al referirse solo a que este proyecto busca despenalizar el aborto en tres causales. El tema de fondo es:

¿Tiene derecho el niño a nacer? ¿Tiene derecho la madre a abortar? ¿Prevalece el derecho de la mujer a decidir sobre su cuerpo o el derecho a vivir del que esta por nacer?

Y en ese sentido, para mí el derecho a la vida es superior, respetando, por supuesto, a quienes no piensen igual que yo y, sobre todo, entendiendo el dolor que sufren muchas mujeres ante situaciones tan complejas como las que se plantean en este proyecto de ley. No obstante, no puedo ir en contra de mis convicciones y pienso que debe prevalecer el derecho a la vida por sobre el derecho al aborto, ya que considero que no se trata de una decisión que competa solamente a la madre o a los padres del niño que está por nacer. Desde el momento de la concepción está involucrada también la vida de un ser nuevo, único, irrepetible y distinto a sus padres, cuya vida debe ser defendida con mayor fuerza precisamente por su condición de plena inocencia e indefensión.

Esta postura no es simple, ya que también entiendo que al proteger la libertad de un niño se vulnera la libertad de otra víctima, como es el caso de una mujer violada.

También me gustaría señalar que no soy de las que piensa que una mujer que incurra en un aborto debe terminar en la cárcel. Sin embargo, desde mi perspectiva, este proyecto de ley más que despenalizar, lo que hace es legalizarlo, por la forma en que quedaron redactadas las causales.

Si se trata de referimos a las causales en específico, evidentemente la de violación es la más discutible y compleja, ya que en este caso no estamos hablando de un riesgo de vida para la madre o el feto, sino simplemente depende de la mera voluntad de la mujer. Y es compleja, porque en estos casos la madre ha sufrido una grave injusticia: la violación.

La pregunta acá es si es justo abortar (es decir, matar) al no nacido cuando ha sido concebido producto de una injusticia atroz. Al respecto, es importante comprender que siempre es injusto matar a un ser humano inocente, y las circunstancias que rodean la vida del niño concebido no disminuyen su condición de ser humano. Por lo demás, en estos casos se debe tener muy presente la situación dramática de la madre, y la evidencia disponible muestra que un aborto en esas circunstancias solo aumenta el drama ocasionado por la violación.

Además, me cuesta tener la convicción de que un equipo médico pueda determinar a los tres meses de embarazo si hubo o no violación. ¿Qué herramientas va a tener para determinar eso?

Desde una convicción más personal, me cuesta justificar que por una violación se pueda quitar la vida del que está por nacer, entendiendo lo terrible que es la violación.

Por ello, me parecen fundamentales los programas de acompañamiento que se pretenden establecer y las políticas públicas que se implementen, así como los recursos que se utilizarán para ello.

Dentro de las modificaciones que se hicieron en el Senado, rescataría la extensión que se hizo de la objeción de conciencia al resto del equipo médico y no solo al médico, ya que evidentemente era necesario incluir la libertad de conciencia de todos los intervinientes y no solo hacer valer o primar la del médico; pero quedaron fuera las instituciones en su conjunto, por lo que aún hay ahí un tema a discutir.

Para terminar, señor Presidente, deseo señalar que soy mujer y madre, y, por supuesto, que comprendo las demandas que muchas mujeres hoy exigen. Sin embargo, también es necesario tener presente que hay otro grupo importante tanto de mujeres como de hombres que no están de acuerdo con este proyecto de ley, y esa postura es válida y merece el mismo respeto.

Para mí se están afectando derechos esenciales de nuestra sociedad y, por lo mismo, no puedo apoyar el proyecto. Lamento que este gobierno tenga las prioridades tan cambiadas respecto de las necesidades que nuestra sociedad tiene, ya que mientras le da urgencia a esta iniciativa, que finalmente va a significar terminar con la vida de miles de seres indefensos, hay una cantidad muy grande de mujeres que son violentadas, maltratadas -incluso, algunas han muerto-, que esperan por una legislación que las proteja, y respecto de ellas, este gobierno ha hecho oídos sordos.

He dicho.

El señor **SILBER.**- Señor Presidente, la historia de la humanidad se ha ido construyendo a la par de la aceptación de las sociedades para reconocer la capacidad de las personas para tomar decisiones autónomas, siempre que no afecten a los demás.

Esto ha sido particularmente más complejo en el caso de las mujeres.

Durante siglos se afirmó que las mujeres no tenían alma. Luego se les relegó solo a las tareas domésticas y las de procreación. Recién muy avanzado el siglo XX se les reconoció el derecho a voto y, en nuestro país, hasta ahora no se les ha reconocido el derecho sobre su propio cuerpo.

El gobierno de la Presidenta Bachelet prometió que eso terminaría en su gobierno. Hoy me siento honrado de ser parte del cumplimiento de esa promesa.

A partir de ahora, nunca más una niña violada que no soporta esa brutal agresión y aborta, será luego tratada como delincuente, con pena de cárcel.

Se le evitará a una mujer que lleva en su vientre un feto, declarado médicamente inviable, que lleve inútilmente su embarazo a término, aumentando el dolor por una situación tan lamentable.

Se evitará también que una madre corra riesgo de su vida, cuando ello es posible, en función de las condiciones del parto.

Nuestro país se pondrá, entonces, junto a la casi totalidad de los países de la tierra, que con sensatez tienen leyes similares.

La discusión de este proyecto ha sido dura. Algunos han querido hacerla desde sus propias opciones religiosas, olvidando que toda religión supone, en su origen, el amor a los demás. Y ello nace del respeto a la dignidad de todos, y, desde luego, de todas.

Eso es lo que repara este proyecto. Es un proyecto a favor de la dignidad de la mujer; de todas las mujeres.

Es un proyecto también a favor de muchas niñas que, siendo abusadas, usualmente dentro de su núcleo más cercano, dejan su infancia de la peor manera, con la máxima violencia, en una humillación que las acompañará por toda la vida. Claro, no a todas: muchas de ellas prefirieron el suicidio.

Señor Presidente, votaré a favor de las tres causales de despenalización de la interrupción del embarazo, sin poder comprender a mis colegas diputadas que prefieren ir a contrapelo de la historia, pensando que sus creencias religiosas deben ser impuestas a todas las mujeres, independiente del dolor que ello les provoque a aquellas que sufren las consecuencias de un embarazo inviable, del riesgo de su vida o de una violación.

Saludo, desde esta tribuna, a las mujeres demócratacristianas que han apoyado decididamente este proyecto.

Quiero mirar de frente a mi madre, a mi esposa, a mis hermanas y a mi hija. Quiero decirles a ellas que con este proyecto les hemos cumplido. Que nunca más una mujer será humillada y tratada como delincuente por arrancar del horror de una violación.

A partir de mañana, Chile será mejor, porque habremos dado un paso tremendo en favor de la dignidad de nuestras mujeres.

Tal vez no podía ser sino cuando una mujer valiente y consecuente dirigía nuestro país.

He dicho.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre las modificaciones del Senado en los siguientes términos:

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar las enmiendas incorporadas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales, con la salvedad de los incisos cuarto, quinto y sexto del artículo 119 del Código Sanitario, contenidos en el número 1) del artículo 1º, por tratarse de materias propias de ley orgánica constitucional.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 65 votos; por la negativa, 42 votos. No hubo abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Chávez Velásquez, Marcelo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Flores García, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabag Villalobos, Jorge; Sandoval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Solicito a las tribunas mantener el orden.

Corresponde votar los incisos cuarto, quinto y sexto del artículo 119 del Código Sanitario, contenidos en el número 1) del artículo 1º, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 67 señoras y señores diputados.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 66 votos; por la negativa, 40 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Rechazados.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Flores García, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; Gahona Salazar, Sergio; Gutiérrez Pino, Romilio; Hernández Hernández, Javier; Hoffmann Opazo, María José; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Sabag Villalobos, Jorge; Sandoval Plaza, David; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Turren Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Chávez Velásquez, Marcelo.

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En consecuencia, el proyecto pasa a comisión mixta.

**ESTABLECIMIENTO DE PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO PARA
REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES DE BOMBEROS DE CHILE
(SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10990-14) (S)**

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- De conformidad con el acuerdo adoptado, corresponde votar sin rendición del informe y sin discusión, el proyecto de ley, iniciado en moción, que establece un procedimiento simplificado para la regularización de edificaciones de Bomberos de Chile.

-Antecedentes:

-Proyecto del Senado, sesión 18ª de la presente legislatura, en 3 de mayo de 2017. Documentos de la Cuenta N° 10.

-Informe de la Comisión de Bomberos, sesión 47ª de la presente legislatura, en 17 de julio de 2017. Documentos de la Cuenta N° 9.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Si le parece a la Sala, el proyecto se aprobará por unanimidad.

¿Habría acuerdo?

Aprobado.

Despachado el proyecto.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12.43 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.

VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9245-07)**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Regula entrevistas grabadas en video y, otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales. (boletín N° 9245-07)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

2. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10063-21)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Regula el desarrollo integral y armónico de caletas pesqueras a nivel nacional y fija normas para su declaración y asignación. (boletín N° 10063-21)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

3. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10125-15)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Modifica la Ley de Tránsito y la ley N°18.287, con el fin de adoptar medidas de seguridad y control en lo relativo a los medios de pago del transporte público remunerado de pasajeros, establecer sanciones, crear un registro de pasajeros infractores y modificar normas procedimentales. (boletín N° 10125-15)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

4. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10314-06)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Otorga nuevas atribuciones al Ministerio de Desarrollo Social en materia de niñez y crea la Subsecretaría de la Niñez, dependiente del mismo. (boletín N° 10314-06)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

5. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° N° 11175-01)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Crea el Servicio Nacional Forestal y modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones. (boletín N° N° 11175-01)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

6. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10687-06)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Crea el Ministerio de Pueblos Indígenas. (boletín N° 10687-06)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

7. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 10937-15)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Moderniza la legislación sobre transporte remunerado de pasajeros. (boletín N° 10937-15)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

8. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 11271-04)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Otorga una bonificación adicional por retiro al personal académico, directivo y profesional no académico de las universidades del Estado y faculta a las mismas para conceder otros beneficios transitorios que indica. (boletín N° 11271-04)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

9. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9239-12, REFUNDIDO CON BOLETÍN N° 9867-01)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que Establece medidas obligatorias de mitigación, prevención, pesquisa y combate inicial de incendios forestales. (boletín N° 9239-12, refundido con boletín N° 9867-01)

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el

proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

10. OFICIO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 9892-07)

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, respecto del proyecto de ley que Perfecciona la justicia tributaria y aduanera.. (boletín N° 9892-07)

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; NICOLÁS EYZA-GUIRRE GUZMÁN, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

11. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES FARCAS, ALVARADO, LEÓN, ORTIZ Y SILBER, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS CARVAJAL, HERNANDO Y PROVOSTE, QUE “REGULA LA INSTALACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS JUEGOS INFLABLES INFANTILES Y OTROS AFINES”. (BOLETÍN N° 11330-03)

Fundamentos:

1.- El presente proyecto de ley se enmarca en la preocupación de un grupo de parlamentarios respecto de una serie de acontecimientos riesgosos y peligrosos especialmente para los niños, niñas y adolescentes del país. En efecto, los medios de comunicación social nos han informado sobre una serie de accidentes sufridos por niños mientras se encontraban jugando en juegos inflables instalados en plazas, colegios, parques, etc. Así las cosas, en el mes de septiembre del año 2016 más de 20 niños, de séptimo y octavo básico, resultaron lesionados luego de que el juego inflable en el que jugaban se volcara repentinamente en la localidad de Pica, Iquique, en plena celebración del aniversario de la escuela F-100 "Vertiente del Saber"; lamentablemente un niño resultó con riesgo vital, otro con gravísimas lesiones y otros cuatro niños con lesiones y fracturas¹. Otro caso de riesgo ocurrido en juegos inflables tuvo lugar en

¹Disponible en <http://www.soychile.cl/Iquique/Policial/2016/09/09/417061/Seis-ninos-lesionados-tras-explotar-un-juego-inflable-en-Pica.aspx>

la ciudad de Puerto Montt, durante la fiscalización por parte de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, los juegos inflables y otros juegos de entretenimiento similares eran alimentados de electricidad de manera irregular, sin tablero eléctrico, por un tablero de madera sin diferenciales, con filas de canalización y sin una declaración de sus instalaciones eléctricas ante dicha autoridad; para funcionar se utilizaron guías eléctricas enterradas bajo el césped, las que se conectaban irregularmente desde las instalaciones de los estacionamientos subterráneos concesionados a la empresa SBT (Estacionamientos Subterráneos Puerto Montt), a través de unas celosías de ventilación, sin las protecciones mecánicas adecuadas y, por tanto, al alcance del público². Durante el mes de mayo del presente año se registraron dos niños fallecidos en España y Gran Bretaña, en juegos destinados al público infantil. A estos hechos se suman al recientemente ocurrido en México, donde hubo un volcamiento de un juego inflable que no dejó víctimas fatales, pero sí una niña gravemente herida³; estos entre otros casos de similar gravedad.

Por lo dicho, podemos observar como los juegos inflables se han puesto de moda durante el último tiempo, tanto para eventos infantiles, como en actividades de verano, en celebraciones de eventos familiares o manifestaciones, como cumpleaños, lo cual ha hecho proliferar los contratos de arrendamiento y compraventa de juegos inflables para niños. Tanto es así que, el internet y las redes sociales (Facebook principalmente) constituyen hoy, las vías o plataformas más comunes para acceder a contratos de compraventa o de arrendamiento de este tipo de juegos. Al realizar una búsqueda simple en internet por “arriendo de juegos inflables”, podremos obtener sobre 11.000 resultados, es decir, 11 mil potenciales proveedores distintos⁴.

2.- Los juegos consisten en castillos, laberintos, obstáculos, casas, resbalines, barras, etc. hechos de tela sintética y sujetos al suelo o superficie idealmente por pernos, mediante un sistema llamado “anclaje”, de al menos 6 puntos de anclaje, para evitar que la estructura se desplace o sufra las consecuencias de una fuerte ráfaga de viento.

Para efectos del montaje, anclaje y desmontaje de estos juegos, se precisa de personal preparado, se usan cuerdas de amarre lo suficientemente resistentes, así como anclajes adecuados que impidan que las cuerdas se deslicen y suelten y un perímetro de seguridad alrededor del juego, lejos de ramas de árboles y del tendido eléctrico.

Por lo dicho, los posibles riesgos de este tipo de juegos son de variada índole, además de las consecuencias del mal anclaje y posible desprendimiento o volcamiento de la estructura, podemos señalar, entre otros: Inestabilidad y volcamiento en condiciones de viento; situaciones causadas por pérdida de presión en que el juego se desinflará o fallará la tela y se derrumbará; desconexión del soplador, electrocución, quemaduras y otras fallas eléctricas; falla de la estructura, desprendimiento de ventanas u otras partes del juego; lesiones de los usuarios por conducta inadecuada al interior del juego; atrapamiento; asfixia.

3.- Sin embargo, en Chile no existe una norma técnica específica referida a estos juegos, por lo que se trata de un mercado sin regulación, fiscalización, seguros o garantías para los consumidores; no obstante, su peligrosidad y alto riesgo. A mayor abundamiento, un informe del Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC) rebeló que, un estudio hecho en Estados

²Disponible en http://www.sec.cl/portal/page?_pageid=33,5047647&_dad=portal&_schema=PORTAL

³³Disponible en: <http://www.seguridaddeproductos.cl/actualidad/accidentes-en-juegos-infantiles-dejan-sin-vida-a-dos-menores/>

⁴Estudio del Servicio Nacional del Consumidor. Disponible en: <http://www.sernac.cl/wp-content/uploads/2016/08/Infograf%C3%ADa-Juegos-Inflables-.pdf>

Unidos en el año 2012, estableció que cada 46 minutos hay un lesionado producto del uso de juegos inflables y que para dotar de seguridad a estos juegos es necesario gestionar adecuadamente el riesgo y usarlos de forma correcta. Se informó también que, en dicho país entre los años 1990-2000 los niños de 5 a 17 años fueron los más lesionados; de ellos, los varones alrededor de 7 años representaban una mayor proporción, la mayor cantidad de lesiones se producen en actividades de recreación que en el hogar de los niños, siendo las lesiones más comunes los esguinces y torceduras de piernas y brazos.

Mientras que, en Chile las lesiones más comunes producidas en este tipo de juegos son los esguinces, fracturas en extremidades, así también contusiones en la cabeza. El siguiente recuadro elaborado por el SERNAC, confirma la incidencia de estas lesiones en este tipo de juegos, tal como se manifestó en las estadísticas de Estados Unidos mencionadas anteriormente.

Año	Juegos inflables	Camas elásticas
2013	24	7
2014	27	81
2015	18	72
TOTAL	69	160

5

4.- Pero en Chile no existe un marco legal y normativo para poder aplicar en casos de riesgo, de peligro o en caso de daño para los usuarios o clientes de estos juegos. Solo a nivel internacional existen algunas normas⁶.

La falta de regulación es una dificultad detectada incluso en el marco de la Convención de los Derechos del Niño (que tiene el carácter de Ley Internacional) y la UNICEF así lo ha manifestado en su observación 16, N° 61 que establece lo siguiente: “Generalmente, la falta de aplicación o el cumplimiento deficiente de las leyes que regulan las empresas plantean los problemas más críticos para los niños. Hay una serie de medidas que los Estados deben adoptar para garantizar la aplicación y el cumplimiento efectivos, entre otras: ^[1] Fortalecer los organismos reguladores responsables de la supervisión de las normas relativas a los derechos del niño, como la salud y la seguridad, los derechos del consumidor, la educación, el medio ambiente, el trabajo, y la publicidad y la mercadotecnia, de modo que cuenten con las competencias y los recursos suficientes para vigilar e investigar las denuncias y establecer y hacer aplicar recursos contra las violaciones de los derechos del niño”.

La inexistencia de normativa técnica específica de juegos inflables a nivel nacional es lo que impide establecer y exigir requisitos técnicos de seguridad y calidad cada vez que se instale un juego inflable, lo cual incide en que no exista fiscalización, porque no existe una normativa que determine qué organismo específico del Estado deba fiscalizar estos servicios y tampoco existen conceptos ni instrucciones sobre seguridad; lo cual supone un grado de desprotección importante para las personas, sumese la informalidad de este mercado. La falta de normativa específica impide disponer de un mercado regulado con condiciones de igualdad para los proveedores referentes a las especificaciones técnicas que debe cumplir un pro-

⁵ *Ibidem*.

⁶ Norma ASTM F2374-10 “Standard Practice for Design, Manufacture, Operation, and Maintenance of Inflatable Amusement Devices”; EN-14960 Equipos de juego hinchables. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo y la norma BS EN 14960:2013 Inflatable play equipment. Safety requirements and test methods. ^[1]

ducto determinado y otorgar este servicio sin garantías ni respaldos asociados, agravando el riesgo para los usuarios y clientes.

Por estos motivos, tenemos el honor de someter al conocimiento de la Honorable Cámara de Diputados el siguiente proyecto de ley que constituye una base regulatoria y un estándar mínimo de seguridad y garantías para la instalación de juegos inflables, que tanto precisa Chile.

PROYECTO DE LEY
QUE REGULA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS JUEGOS
INFLABLES INFANTILES U OTROS AFINES.

Artículo Primero: La presente ley tiene por objeto regular la instalación, funcionamiento y, en general, las medidas que se deben adoptar al momento de operar juegos inflables infantiles y otros afines. Para estos efectos, toda persona, sea natural o jurídica, deberá someterse a la presente ley y, su respectivo reglamento, además de las normas pertinentes, para obtener la autorización de funcionamiento de este tipo de juegos infantiles.

Artículo Segundo: Se entenderá por juegos infantiles inflables a aquellas estructuras que, al ser rellenas con aire, helio, u otro elemento similar adquiere diversas formas destinadas al esparcimiento y entretención infantil. Su manejo u operatividad dependerá siempre de un control humano presente, y su instalación en espacios públicos o privados deberá ser siempre autorizada por la autoridad competente.

Artículo Tercero: La autorización a que refiere el artículo anterior podrá ser dictada por la autoridad competente caso a caso, o bien, para permitir el funcionamiento por un determinado período de tiempo renovable, sea que se opere uno o un conjunto de juegos inflables en un lugar público o en un recinto privado.

Artículo Cuarto: El operador autorizado para el funcionamiento de juegos inflables infantiles deberá, al momento de operar dichos juegos, mantener a la vista del público el certificado correspondiente u otro documento afín, donde conste la autorización de la autoridad competente para la instalación y funcionamiento de los juegos inflables infantiles que opere, como también su capacidad máxima.

Artículo Quinto: La autoridad competente, al momento de aprobar y autorizar el funcionamiento de juegos inflables infantiles deberá, a lo menos, constatar que se cumplen con los siguientes requisitos técnicos:

a.- Certificado u otro documento similar emitido por el fabricante, señalando el año, el modelo y el tamaño de la atracción inflable.

b.- Acreditación que el juego inflable infantil no se encuentra fabricado con materiales nocivos para la salud o sustancias tóxicas.

c.- En caso de proceder, se deberá presentar un plan de prevención de riesgos y de procedimiento en caso de accidente.

Además, se deberá cumplir con los requisitos establecidos en la norma [NCh3340:2013](#), o la respectiva norma técnica vigente al momento de la autorización.

Artículo Sexto: Para la instalación, anclaje, funcionamiento y desmontaje de los juegos inflables infantiles, se deberá cumplir con la normativa técnica vigente. Para ello, la autoridad competente emitirá el respectivo reglamento donde conste los requisitos mínimos para la operatividad segura de este tipo de atracciones.

Artículo Séptimo: Sin perjuicio de los artículos anteriores, al momento de operar juegos inflables infantiles, el responsable de dichas atracciones deberá contar con botiquín y extintor para incendios, cuyos requisitos técnicos serán establecidos por el respectivo reglamento.

Artículo Octavo: Los operarios de dichas atracciones deberán contar con conocimientos mínimos de funcionamiento para los juegos inflables infantiles. Se entenderá por conocimientos mínimos de funcionamiento a aquellos adecuados para el óptimo funcionamiento mecánico de las atracciones, como también de seguridad y prevención de riesgos. El reglamento establecerá la manera de acreditar dichas situaciones por parte de los operarios responsables.

Artículo Noveno: Los juegos inflables infantiles deberán contar con, a lo menos, una revisión anual que verifique su operatividad. La autoridad competente será la encargada de fiscalizar el cumplimiento de esta norma.

Artículo Décimo: En caso de producirse un accidente que afecte de manera física a las personas que disfruten de este tipo de atracciones, ponga en serio riesgo la vida de los intervinientes, o bien ocasione la muerte a alguno de ellos, los responsables serán sancionados por la autoridad competente con multas de 10 a 100 Unidades Tributarias Mensuales. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que puedan interponer los afectados.

Artículo Undécimo: Si una persona natural o jurídica es sorprendida operando juegos inflables infantiles sin la autorización correspondiente, o bien faltando a algunos de los requisitos establecidos en la presente ley o su reglamento, la autoridad competente podrá sancionar a los responsables con multas de 10 a 50 Unidades Tributarias Mensuales. Se podrá, además, decomisar las atracciones utilizadas de manera ilegal”.

12. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES MELO, CASTRO, MONSALVE, POBLETE, ROCAFULL, SALDÍVAR Y SOTO, Y DE LAS DIPUTADAS SEÑORAS CICARDINI, FERNÁNDEZ Y PACHECO, QUE “MODIFICA EL CÓDIGO PENAL, PARA INCORPORAR EL DELITO DE INCITACIÓN AL ODIO O A LA VIOLENCIA CONTRA PERSONAS QUE INDICA”. (BOLETÍN N° 11331-07)

1. Fundamentos. En general se sostiene que “en la determinación del bien jurídico tutelado a través de las figuras de *discriminación punible* no haya necesariamente coincidencias de nomenclatura en las legislaciones y existan también algunas variaciones según sea la forma de la descripción legal no se discute que en la base de esos tipos delictivos esta siempre el principio de dignidad e igualdad de las personas, expresado en un *derecho a la no discriminación*”¹. No resulta extraño que en esa perspectiva el parágrafo 130 del Código Penal Alemán las encuadra bajo la rúbrica de los delitos contra el *orden público*.

En este sentido, la incitación al odio o a la *violencia* no importan necesariamente la comisión de delitos graves, empero, *la incitación* tiene un alcance relevante desde el punto de vista criminógeno, pues, si entendemos que incitar significa inducir a alguien con fuerza a una acción, es decir, mover a alguien a algo o motivarlo, por ejemplo, el que dice públicamente “*merecen la muerte todos los inmigrantes*”, o bien, en lugares públicos aparece mediante carteles frases como “*inmigrantes indeseables*”, nadie podría razonablemente -pese a

¹ Politoff, Sergio. “Informe sobre los delitos de discriminación en el Derecho Penal Comparado”. *En Revista Ius et Praxis*, Año 5 N°2, Universidad de Talca, 1999: p. 194.

la diferencia entre tales expresiones-, descartar que el hechor busca crear un *clima criminógeno*, esto es, “un clima que legitime por el odio contra el grupo humano descrito como enemigo o despreciable, los actos de violencia, su exclusión y la discriminación arbitraria a su respecto”². Es por eso que se sostiene que “no hay duda de que el discurso de incitación al odio puede tener consecuencias muy negativas, aunque las circunstancias en las que se profiere tendrán un papel decisivo en su gravedad. No es lo mismo, por ejemplo, que un personaje influyente incite al odio a masas enardecidas en un momento histórico de grandes convulsiones sociales, que proferir un discurso de odio exclusivamente ante miembros del grupo objeto del *hate speech*, o únicamente ante personas que no son capaces de entenderlo”³.

Como explica la doctrina “En los *delitos por odio*, el odio a la víctima -común a casi todos los delitos de agresión física, por ejemplo- está motivado en el odio al grupo de pertenencia de ésta fundado en un prejuicio. Se ha caracterizado al crimen por odio como un acto ilegal que importa una selección intencional de una víctima en base a un prejuicio del infractor contra el status actual o percibido de ésta. No se pena el prejuicio, que es una mera actitud, sino la conducta delictiva que, además de lesionar el correspondiente bien jurídico, resulta más reprochable por ser discriminatoria.”⁴ Esta sería en general la solución en nuestro sistema para la hipótesis de un hecho delictivo motivado por la agravante prevista en el numeral 21 del art. 12 del Código Penal, como expresa Salinero “la ecuación del crimen de odio es el delito base (cualquier tipo penal)+ la agravante discriminación”⁵. El punto relevante cuando se trata de hechos de trascendencia que no significan la comisión de un delito, empero su motivación es el odio hacia personas o grupos.

Aquí surge, la posibilidad de una criminalización autónoma del delito de odio, sobre la cual no existe una posición pacífica, y por el contrario, existen diversas corrientes críticas que lo objetan, y que se fundan “en que se estarían penando creencias u opiniones”⁶, así en los Estados Unidos ha sido materia de dos fallos de la Suprema Corte norteamericana: “*R.A.V. v. City of St. Paul, Minnesota*, en 1992 y *Wisconsin v. Mitchell* de 1993. En el Primero la Corte Suprema decidió que no se puede penar el pensamiento, o sea, que no son admisibles los *thought crimes*, en tanto que en el segundo decidió que se puede penar la conducta motivada por el odio. De este modo estableció una barrera entre lo que sería un avance indebido sobre el pensamiento y las opiniones y lo que es un verdadero delito motivado por el odio a un conjunto de personas”⁷. En este segundo ámbito se encuentra nuestra legislación como se señaló, pues, “Si bien nadie pretende penar el pensamiento o limitar el debate de ideas, nada de eso se hace al considerar la mayor reprochabilidad de la conducta de alguien que mata, viola, roba, lesiona o daña, motivado en el odio a un grupo que considera inferior.”⁸.

² Politoff, ob. cit.

³ Paúl, Álvaro. “La penalización de la incitación al odio a la luz de la jurisprudencia comparada”. *En Revista Chilena de Derecho*, vol. 38 N°3, pp. 573 - 609 [2011]: p. 589.

⁴ Zaffaroni, Raúl. “Observaciones sobre la delincuencia por odio en el Derecho Penal argentino”. *En: Estudios Penales en Homenaje a Enrique Gimbernat*, Tomo II. 2008. Madrid, Edisofer, S.L. pp. 1735-1748: pág. 1744.

⁵ Salinero. Sebastián. “La nueva agravante penal de discriminación. Los delitos de odio”. *En Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso XLI*, Valparaíso, Chile, 2013, 2º semestre [pp. 263-308]: p. 287.

⁶ Ídem.

⁷ Ídem.

⁸ Ídem. p. 1745

En este contexto tampoco resulta *desproporcionado* la posibilidad de establecer la punibilidad de ciertos actos consistentes en la inducción para la realización de conducta violentas motivados por odio a personas o grupos de personas que en nuestro sistema se consideran especialmente vulnerables o que bajo ciertos presupuestos son objeto de discriminación en razón a la propia definición contenida en diversas normas jurídicas.

2. Historia legislativa y derecho comparado. En nuestro sistema la derogada ley sobre abusos de publicidad, establecía en su art. 18 una hipótesis sancionatoria a los medios de comunicación que realizaren publicaciones o transmisiones que conciten el odio, la hostilidad o el menosprecio respecto de personas o colectividades en razón de su raza o religión, luego de su derogación, con una nueva regulación en la ley sobre ejercicio del periodismo se establece en el art. 31 al que por cualquier medio de comunicación social, realizare publicaciones o transmisiones destinadas a promover odio u hostilidad respecto de personas o colectividades en razón de su raza, sexo, religión o nacionalidad. Con todo, la aproximación a la problemática de la discriminación mediante la ley núm. 20.609, o también llamada ley anti-discriminación o ley Zamudio, que define la *discriminación arbitraria*, estableciendo con una *amplitud notable*, una norma de rango legal que autoriza el ejercicio ante los Tribunales, por acciones u omisiones arbitrarias que amenacen, perturben o afecten el ejercicio de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República (art. 19) o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes:

Artículo 2º.- Definición de discriminación arbitraria. Para los efectos de esta ley, se entiende por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.

En el derecho comparado se advierten figuras delictivas que pueden consistir en: a) actos de instigación al odio y la discriminación; b) actos directos de ofensas o injurias discriminatorias a grupos de personas; c) discriminación en servicios públicos; d) discriminación en las prestaciones; y d) asociaciones ilícitas con fines discriminatorios⁹. En esta perspectiva el art. 137 del Código Penal Holandés, castiga expresiones ofensivas a un grupo de personas que por su raza, religión o que están dirigidas a instigar el odio, discriminación o violencia. En Alemania, el Código Penal (*Stgb*), castiga las conductas que de manera apta para perturbar la paz pública, incita al odio en contra de una parte de la población o llama al empleo de violencia o de medidas arbitrarias en su contra. Por su parte Italia, sanciona al que de cualquier modo instigue a cometer violencia o actos de provocación de violencia por motivos raciales, étnicos, nacionales o religiosos¹⁰.

⁹ Politoff, ob. cit.

¹⁰ cf. con detalle Salinero, ob. cit. p. 277 y ss.

3. Ideas matrices. En este sentido el presente proyecto, tiene por finalidad tipificar la *incitación* al odio o a la violencia contra las personas, ya sea por su raza, etnia, sexo, etc. siguiendo el marco delineada por la ley 20.609.

En este sentido, la propuesta va más allá de una mera tipificación de hechos que puedan representar una idea o pensamiento, pues se trata de conductas que satisfagan la exigencia de una instigación a realizar actos de violencia colectiva o actos de odio fundados en un prejuicio a ciertos grupos de personas. En otras palabras, se trata de “hechos en que lo que se persigue va más allá de la simple expresión de rechazo o antipatía, sino que se trata de promover la hostilidad contra las personas respecto de quienes se dirige la conducta discriminatoria”¹¹. Lo anterior demuestra que se trata de un hecho objetivo que tiene la idoneidad de configurar el prelude de la violencia, pues se trata de afrontar en su germen el clima criminógeno que emana de acciones discriminatorias.

Es sobre la base de estos antecedentes y fundamentos que venimos en proponer el siguiente:

Proyecto de ley

Art. Único.- Incorpórese en el Título III del libro segundo del Código Penal el siguiente artículo 147 bis nuevo:

“Art. 147° bis. El que públicamente incitare al odio o al empleo de violencia contra personas por su raza, etnia o grupo social, sexo, orientación sexual, identidad de género, religión o creencias, nacionalidad, filiación política o deportiva, o la enfermedad o discapacidad que padezca, será castigado con presidio menor en su grado medio.”.

¹¹ ídem.